



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 258

ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 23



celebrada el jueves, 7 de junio de 2001

ORDEN DEL DÍA:

- Comparecencia cuatrimestral del señor secretario de Estado de Hacienda (Giménez-Reyna Rodríguez) para informar sobre las materias relativas al sistema tributario, previa remisión del informe correspondiente. (Número de expediente 212/000540.)

Página

7766

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: El único punto del orden del día de la Comisión de Economía y Hacienda para hoy es la celebración de la comparecencia cuatrimestral del secretario de Estado de Hacienda, para informar sobre las materias relativas al sistema tributario, previa remisión del informe correspondiente.

Bienvenido señor secretario de Estado. Tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Buenas tardes, señorías. Aprovecho este primer tramo de mi intervención para agradecer la oportunidad de comparecer en esta mi segunda vez ante la Comisión y tener la oportunidad de informarles de las principales actuaciones llevadas a cabo en la Secretaría de Estado de Hacienda en los cuatro primeros meses del presente año.

Con el afán de sistematizar mi exposición y que puedan saber mejor su contenido de antemano, dedicaré una primera parte a comentar el contexto económico, que sin duda es importante para enmarcar la referencia tributaria que a continuación explicaré; expondré los datos de la recaudación tributaria en los cuatro primeros meses del año y los datos de las actuaciones de la Administración tributaria en cuanto a las diversas facetas que se cubren con la misma; dedicaré un apartado adicional a los proyectos e iniciativas en las que estamos ahora mismo trabajando en la Secretaría de Estado de Hacienda y terminaré con una referencia breve, pero ilustrativa, de los trabajos que estamos desempeñando en el seno de los foros internacionales en los que España forma parte, esencialmente la Unión Europea, en donde se debaten iniciativas que afectan a la política fiscal de los Estados miembros y, por tanto, a nosotros también muy directamente.

Quisiera empezar mi intervención refiriéndome al contexto económico en el que España actualmente se enmarca. En este momento estamos en un contexto económico internacional distinto, algo más complejo al que se previó inicialmente al tiempo de elaborar los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001. Ello viene motivado porque la situación económica internacional, en particular la de Estados Unidos, no es tan buena como la prevista hace un año. Como no podía ser de otra manera, esto ha tenido su reflejo en las economías de los países integrantes de la Unión Europea, entre ellos España, que han visto cómo los organismos internacionales y sus propios gobiernos han tenido que revisar las previsiones de crecimiento económico y las diferentes magnitudes de cada uno de ellos. En el caso de España, debido a la suave desaceleración que se está experimentando en nuestra economía y que tiene su reflejo en la moderación que muestran las principales variables económicas internas.

El Gobierno ha revisado las previsiones de crecimiento del PIB para este año del 3,6 por ciento, estimado en septiembre del año pasado, a un 3,2 por ciento, que sigue siendo, en mi opinión, una tasa más que razonable. Podemos afirmar, por tanto, casi con total seguridad, que nuestro país sigue creciendo a buen ritmo, por encima de la media de la Unión Europea, lo que supone continuar avanzando en el proceso de convergencia real con nuestros socios europeos. Ello se traduce en creación de empleo y riqueza, gracias a los esfuerzos realizados en consolidación presupuestaria, liberalización de los mercados de bienes y servicios y modernización de nuestra legislación laboral. De esta forma nuestra economía dispone actualmente de un margen de maniobra suficiente ante este nuevo entorno internacional.

En relación con la situación actual, la economía española registra una fase de moderación de su demanda interna, que afecta tanto a la inversión en bienes de equipo como al consumo privado, aunque debemos señalar que el consumo de los hogares españoles ha recuperado parte de su dinamismo respecto a lo ocurrido en el segundo semestre del año pasado, siendo debido, en nuestra opinión, a la positiva evolución del empleo y de la renta, motivada por la revisión de las pensiones y salarios, por la desviación al alza que sin duda tuvo nuestro IPC el año pasado. De todas formas, este repunte debe considerarse transitorio, teniendo en cuenta la situación financiera de la familia, especialmente en lo que se refiere al ahorro, debido al fuerte incremento de la inversión en vivienda en los últimos años. Aun así, se espera un crecimiento elevado de la demanda interna en torno al 3,3 por ciento.

Por su parte, la evolución del sector exterior viene marcada por una previsible desaceleración del comercio internacional, si bien debido a la elevada concentración de nuestras exportaciones —el 70 por ciento de nuestros envíos son al área del euro, ahí se espera un crecimiento más sostenido—, por lo que los efectos sobre la economía española se van a ver limitados. De esta forma, el menor crecimiento de las exportaciones españolas se verá acompañado de una ralentización de las importaciones motivadas por la moderación, como apuntaba, de la demanda interna. En ese escenario, la aportación del sector exterior a la economía española podrá ser de menos 0,1 por ciento del producto interior bruto en lugar del menos 0,4 por ciento del inicialmente previsto. En definitiva, por intentar resumir esta primera reflexión, podría señalar que la economía española camina hacia un patrón de crecimiento más equilibrado y sostenible en el medio plazo, con una mejora del sector exterior que va a compensar la ligera ralentización de nuestra demanda interna.

En cuanto al sector del trabajo, la tasa de paro se situará, en media anual, en el 12,7 por ciento, con una creación de 325.000 nuevos empleos, cifra inferior al empleo creado en años anteriores, como consecuencia

de ese nuevo cuadro macroeconómico, aunque sigue siendo muy superior al empleo creado en el resto de los países de la Unión. No quisiera dejar pasar esta oportunidad y recordar el dato de paro registrado en el mes de mayo, publicado esta misma semana, que refleja una tasa de paro del 8,7 por ciento, la más baja desde 1979. Por otra parte, el dato de afiliados a la Seguridad Social, 15.600.000 personas, constituye un récord histórico de afiliación a nuestra Seguridad Social.

Finalmente, en este apartado introductorio me gustaría mencionar que la situación descrita en nada debe afectar a la consecución del equilibrio presupuestario, que es el mejor instrumento de apoyo a la estabilidad macroeconómica, y ello debido fundamentalmente a que nuestro presupuesto, el del año 2001, tiene la holgura suficiente al haber sido elaborado en su momento bajo la premisa de la precaución y de la prudencia. Debido a ello, el compromiso del déficit cero se cumplirá a final de año. El dato del billón de superávit registrado en las cuentas del Estado durante el primer cuatrimestre no hace otra cosa sino corroborar esta afirmación.

Respecto a los datos económicos más recientes, el último informe de coyuntura económica del Banco de España establece un crecimiento del producto interior bruto durante el primer trimestre del año del 3,5 por ciento en términos reales, cifra tres décimas inferior al crecimiento registrado durante el último trimestre del año 2000. Esta cifra viene a confirmar lo comentado anteriormente respecto a la coyuntura económica en la que estamos inmersos, si bien hay que señalar que, contemplado en relación al actual marco económico europeo y del resto del mundo, debemos considerar como un dato positivo, ya que muestra que nuestra economía sigue manteniendo un constante ritmo de crecimiento en los primeros del año. Ese nuevo entorno económico que acabo de describir tiene su reflejo, como enseguida explicaré, en la cifra de recaudación líquida del Estado, si bien durante el primer cuatrimestre alcanzamos tasas de crecimiento muy considerables sobre el excepcional crecimiento de lo recaudado en lo que podía ser la referencia en los cuatro primeros meses del año 2000.

Podemos afirmar, además, que el presupuesto se está cumpliendo con holgura, que estamos en un grado de ejecución del 38,2 por ciento en el primer cuatrimestre, si bien la estacionalidad de determinados ingresos puede provocar un mayor ajuste respecto del presupuesto en el futuro. No obstante, si atendemos a las previsiones, podríamos decir que esperamos un cambio de tendencia en el segundo semestre del año y ello por varios motivos. En primer lugar, se espera la recuperación de la economía americana, apoyada en el descenso de los tipos de interés, la reforma impositiva que se va a acometer y las ganancias de productividad que se esperan lograr gracias a la incorporación de nuevas tecnologías. En segundo lugar, en la zona euro, y tal como señalaba esta misma semana el presidente del Eurogrupo, confia-

mos en un mejor comportamiento económico, debido tanto a los impulsos fiscales y de control del gasto previstos en la principal economía como a la reducción del precio del petróleo y de los tipos de interés que se avecinan. En tercer lugar, en España el comportamiento del sector exterior va a ser más favorable, esperando una contribución neta a final de año positiva y, por último, el equilibrio presupuestario, que también debe ayudar decisivamente en este cambio de tendencia.

Antes de pasar a explicarles el desglose por figuras tributarias de los recursos obtenidos por el Estado en el primer cuatrimestre, me gustaría señalar el hecho de que para que la economía española siga en expansión en los próximos años y continuemos avanzando en convergencia real, en renta y en empleo respecto a la media europea debemos seguir una estrategia basada en dos aspectos: por un lado, la consolidación del nuevo escenario de estabilidad presupuestaria, en el que debe jugar un papel fundamental y básico la nueva ley de estabilidad presupuestaria que actualmente se debate en la Cámara y, por otro, la profundización en el proceso de liberalización, de privatización y de aumento de la competencia en los mercados de bienes y servicios. Con ello pasaría a la segunda parte de mi intervención, que se refiere a la explicación de los ingresos del año 2001, desglosándolos por conceptos en la manera más detallada que sea posible.

Partiendo de que nos estamos refiriendo siempre a un período breve, el primer cuatrimestre, que lleva a análisis siempre parciales y provisionales, tengo que decir que la recaudación líquida del Estado ha ascendido en el cuatrimestre a 7 billones 17.200 millones de pesetas, con una tasa de variación del 5,7 por ciento sobre lo recaudado en el mismo período del año anterior, es decir, unos 376.000 millones de pesetas más que lo se recaudó en el primer cuatrimestre el año pasado. Este crecimiento se ve influido por tres factores relevantes: el crecimiento de las retenciones de trabajo, el dinamismo de la actividad portadora y algunas circunstancias especiales que han condicionado, en alguna medida, el pago fraccionado del impuesto sobre sociedades de este primer cuatrimestre.

En cuanto al grado de ejecución, nos encontramos en un porcentaje que puede considerarse muy positivo. Durante los cuatro primeros meses del año la recaudación tributaria líquida del Estado ha supuesto el 38,2 por ciento sobre lo presupuestado para el conjunto del año y, como decía, sin embargo hay que advertir que hay factores de estacionalidad que pueden determinar el que haya una variación de estos porcentajes a lo largo del año.

Como decía, tres factores han influido en esa recaudación del primer cuatrimestre: por una parte, los mayores ingresos por retenciones del trabajo y del capital, derivados también de la cuota diferencial neta en el impuesto sobre sociedades y en el IVA y, por otra, menores ingresos por retenciones sobre ganancias deri-

vadas de fondos de inversión y privatizaciones y, por otro lado, como factor negativo también, por mayores devoluciones.

En cuanto a la evolución del ratio imposición directa/imposición indirecta al finalizar el primer cuatrimestre, diré que los impuestos directos han obtenido una recaudación de 3 billones 215.000 millones de pesetas, casi 220.000 millones más que en el mismo período del año anterior, lo que supone un crecimiento del 7,3 por ciento sobre el año 2000. Por su parte, los indirectos recaudan 3 billones 739.000 millones y, por tanto, crecen más moderadamente —un 4,3 por ciento— que los directos. Todo esto supone un incremento de recaudación de 154.000 millones con respecto al año 2000.

Si atendemos al grado de ejecución, los impuestos directos alcanzan el 36,1 por ciento del presupuesto de ingresos del año, mientras que los indirectos están en el 41 por ciento de las previsiones de ingreso. Por tanto, podemos decir que el comportamiento de la recaudación durante estos primeros cuatro meses ha sido positivo, sobre todo teniendo en cuenta el contexto económico en el que nos encontramos, marcado por esa ligera revisión a la baja de las principales variables macroeconómicas. Se ha conseguido un crecimiento de la recaudación de casi un 6 por ciento, lo que supuso ingresar 375.000 millones de pesetas más que en el mismo período del año 2000.

Ahora paso a explicar la evolución de la recaudación en cada uno de los principales conceptos: renta, sociedades, valor añadido e impuestos especiales, que son los cuatro pilares principales de nuestro presupuesto de ingresos. Empezaré por el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Me referiré directamente, si les parece, a los porcentajes de incremento. Las cifras están contenidas en el informe que se les ha remitido, lo que quizá haga más fácil el seguimiento de la exposición. En todo caso, los datos se pueden contrastar. Durante el primer cuatrimestre, el aumento de la recaudación en el impuesto sobre la renta ha sido del 10,6 por ciento —siempre hablo sobre lo recaudado en el mismo período del año anterior—; el grado de ejecución supone el 46,4 por ciento para el total del año. Las retenciones del trabajo han sido superiores al mismo período del año anterior en un 14,2 por ciento. Su ritmo de crecimiento de ha elevado fuertemente respecto al año 2000, como lo demuestra el 11,8 por ciento de crecimiento de la masa salarial en el primer trimestre del año, imputable en un 4,8 al crecimiento del empleo y en un 6,7 al incremento del salario medio anual. Hay un dato significativo que afecta a las retenciones del capital. Durante este período, estas retenciones han registrado por primera vez una tasa positiva desde 1996 y ello viene motivado por el importante crecimiento de las retenciones sobre intereses bancarios, impulsado por el atractivo de depósitos de alta rentabilidad y el trasvase de dinero desde fondos de inversión por el poco atractivo comportamiento de la Bolsa durante los

primeros meses de este año y, por otra parte, por la reducción del tipo de retención en dividendo y en seguros de vida.

Otra partida que es conveniente analizar son los descensos experimentados en la recaudación por retenciones en arrendamientos y fondos de inversión. En cuanto a los arrendamientos, su evolución demuestra una bajada del 6,8 por ciento respecto al mismo período del año 2000. Igual ocurre con respecto a las retenciones sobre fondos, que disminuyen como consecuencia de la rebaja del nivel de ganancias sometidas a dicha retención en virtud de la modificación establecida en el Real Decreto-ley 3/2000, en el sentido de disminuir el tipo de retención del 20 al 18 y el período de permanencia de dos a un año.

En el ámbito de la imposición directa me tengo que referir también al impuesto sobre sociedades. La recaudación durante el primer cuatrimestre ha tenido un incremento del 3,8 por ciento respecto al mismo período del año anterior. Igual que en el caso de las rentas de las personas físicas, las retenciones del capital y las retenciones sobre fondos y arrendamientos muestran un comportamiento positivo y negativo, respectivamente, por las razones que acabo de explicar y que no reiteraré.

En cuanto a los pagos fraccionados del impuesto sobre sociedades, los que proceden de la actividad empresarial, profesional y artística experimentan una desaceleración en este primer cuatrimestre y ello por varios factores: de una parte, la moderación del beneficio empresarial, que, no obstante, se mantiene vigoroso, especialmente en las pymes, que tienen un crecimiento en el pago fraccionado en el cuatrimestre de un 29 por ciento; de otra parte, la existencia de circunstancias atípicas que han condicionado el pago fraccionado de las grandes empresas y también ha influido, por qué no decirlo, el impacto de las medidas de apoyo a la internacionalización y modernización de la empresa contenidas en el Real Decreto-ley 3/2000.

Hay también otros factores que no podemos desconocer. De una parte, están los beneficios extraordinarios por privatizaciones obtenidos en el año 2000, con los que este año no contamos, que representaban un 1,8 por ciento del primer pago a cuenta de aquel año. De otra parte, están las dotaciones para fondos de pensiones externos impulsadas por el Real Decreto 1588/1999, por el que se aprueba el reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con trabajadores y beneficiarios. En la medida en que estas dotaciones son fiscalmente deducibles, se produce un efecto negativo sobre las empresas. De otra parte, hay que citar las pérdidas bursátiles, en sintonía con la caída del 13 por ciento que se produce en la principal Bolsa de nuestro mercado, la de Madrid. Y por último, el aumento de los costes salariales de las empresas, la razón salarios/ventas, que aproxima los costes laborales unitarios, aumenta en el pri-

mer trimestre del año 2001, reduciendo el crecimiento del resultado bruto de explotación, cuya evolución constituye el principal determinante del beneficio de las empresas.

Me referiré a continuación a la imposición indirecta, y en primer lugar, al principal impuesto del sistema en esa área del capítulo de ingresos; el impuesto sobre el valor añadido. Durante el primer cuatrimestre de este año la recaudación ha aumentado un 5,8 por ciento, más de lo que creció en el mismo período del año anterior, situándose el grado de ejecución para este año en un 45,9 por ciento. El menor crecimiento respecto del período correspondiente del año 2000 se debe fundamentalmente a mayores devoluciones, que crecen a una elevada tasa anual del 31 por ciento, que cabe imputar, de un lado, al dinamismo de la actividad exportadora y, de otro, al elevado volumen de las devoluciones solicitadas al final del año 2000. Desagregando esta cifra general del impuesto, me referiré al IVA importación, que crece en 67.000 millones sobre el mismo período del año anterior, lo que supone un crecimiento del 12,9 por ciento, inferior al del ejercicio anterior debido a la variación del precio del crudo y a la cotización del dólar. Y en operaciones interiores el IVA presenta una desaceleración en el crecimiento de la recaudación, alcanzando una tasa en el cuatrimestre del 4,1 por ciento. Ese crecimiento se justifica por las mayores exportaciones, la moderación en el consumo y la reducción en el tipo efectivo de tributación, resultado del desplazamiento del gasto de la familia hacia bienes y servicios con tipos inferiores, como pueden ser la alimentación o la vivienda.

Finalmente, me referiré a los impuestos especiales. La recaudación durante el cuatrimestre representa una cifra de 871.900 millones de pesetas, permaneciendo prácticamente estable en relación con la registrada el año anterior, un decrecimiento del 0,4 por ciento. En esta evolución influyen circunstancias como las siguientes: de un lado, disminución del tipo efectivo de gasolinas y gasóleos respecto del ejercicio anterior, debido al desplazamiento del consumo de gasolina hacia gasóleo por parte de las familias españolas y, por otro, el impuesto sobre labor del tabaco no crece con respecto a lo que ocurrió el año pasado porque no se han producido episodios de acaparamiento que se produjeron en los primeros meses del año 2000 ante el anuncio de subidas de precio. Por tanto, la situación es contenida en el ámbito de los impuestos especiales, pero hay dos factores positivos que deben señalarse: de una parte, la recuperación que en los últimos meses está experimentando la matriculación de vehículos en relación con lo que acontecía al final del año pasado (durante los cinco primeros meses del año se han matriculado ya más turismos que en el mismo período del año anterior) y, de otra parte, en el mes de mayo se produce un crecimiento largamente esperado del 3,4 por

ciento de recaudación en el impuesto especial sobre hidrocarburos.

En conclusión —y resumo todo lo dicho a propósito de ingresos—, la coyuntura de los públicos en el primer cuatrimestre del año se caracteriza por un crecimiento del 5,7 por ciento, en un entorno macroeconómico no tan favorable como el que teníamos en meses anteriores, lo que supone ingresar casi 400.000 millones más que en el primer cuatrimestre del año pasado y una reducción del desequilibrio existente al comienzo del año 2000 en la evolución recaudatoria de impuestos directos e indirectos. Mientras que en el primer cuatrimestre del año 2000 los indirectos crecían vigorosamente y los directos permanecían prácticamente estables, en este año los directos crecen un 7,3 por ciento y los indirectos un 4,3 por ciento. Antes de terminar con los ingresos, hay un capítulo, que les expondré con la máxima brevedad, que es el que afecta a las devoluciones, que es el lado negativo de la recaudación.

Pues bien, en cuanto a la evolución de las devoluciones, magnitud que tiene una enorme importancia en nuestra hacienda dado que es un mecanismo incorporado a numerosas figuras, las que se han gestionado por la Agencia Tributaria en estos primeros cuatro meses han ascendido a casi 900.000 millones, es decir casi 110.000 millones más que en el mismo periodo del año pasado, destacando los importantes aumentos registrados en renta y valor añadido. En renta, las devoluciones durante los cuatro primeros meses del año ascienden a 73.000 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 17,9 por ciento. Esto viene determinado en gran medida por el incremento de devoluciones de la campaña actualmente en curso. En cuanto al valor añadido, las devoluciones han ascendido a 500.000 millones, con un crecimiento superior al 30 por ciento respecto de la realizada en igual periodo del año anterior. Ese crecimiento es debido a dos factores, por una parte, el comportamiento de las exportaciones, que motiva que el IVA a devolver a los exportadores haya aumentado en 75.000 millones, y por otro, la mayor celeridad que estamos aplicando en el programa de devoluciones de campaña, que se inició este año con prontitud, en el mes de marzo del presente ejercicio.

Me referiré a continuación a los datos de gestión y de control tributario, que constituyen una actividad fundamental en el trabajo de la Agencia Tributaria. Las actuaciones ordinarias de gestión tributaria, es decir las autoliquidaciones y declaraciones que presentan los contribuyentes, han superado en estos primeros cuatro meses los 16 millones de documentos. Respecto a la colaboración con el contribuyente, la asistencia y mejora de las retenciones sigue siendo en este año un objetivo básico de la Agencia, puesto que consideramos que para promover y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por los ciudadanos es fundamental que se les facilite una información puntual e inmediata sobre su situación individual, así como que dispongan

de la asistencia y ayuda necesaria para la confección de sus declaraciones tributarias. Trataré, por tanto, separadamente cada una de las actividades que desempeña la Agencia. La primera, como digo, es la informativa.

Durante los cuatro primeros meses, el número de cartas enviadas a los contribuyentes asciende a algo más de 17 millones; en cuanto a las publicaciones informativas, han alcanzado casi los siete millones de ejemplares. El número de manuales distribuido ha sido de 611.600, algo inferior al registrado en el mismo periodo del año anterior, que fue el primer año de implantación del nuevo impuesto sobre la renta. En cuanto a las actuaciones de información, tenemos un espectacular incremento en ciertos servicios. Los telefónicos automatizados aumentan un 330 por ciento, hasta 813.000 llamadas; las visitas a la página web de la Agencia crecen un 230 por ciento, aumentando en casi cuatro millones, y las consultas al programa Informa, que como saben contiene los criterios de la Administración tributaria respecto a las diversas cuestiones que se puedan plantear, alcanza un número de consultas superior al millón y medio, de las que 325.000 han sido a través de Internet.

Después de informar al contribuyente, lo que corresponde por parte de la Administración es ayudarle y asistirle para que lo que ya conoce pueda servirle para cumplir con sus obligaciones en el periodo voluntario. En este campo, nos encontramos con una oferta diversificada que intenta personalizar la ayuda que recibe cada contribuyente a sus necesidades y que, como pueden comprobar en el informe que se ha remitido a SS.SS., aumenta considerablemente en estos primeros cuatro meses, aunque debo señalar que algunos de los datos que expondré tienen siempre carácter de provisionales, puesto que aún no ha finalizado la campaña del impuesto sobre la renta. La utilización de los programas de ayuda aumenta de manera considerable, como se observa en el porcentaje de declaración efectuada con ese tipo de programas sobre el total de las presentadas. Baste con citar, por ejemplo, las declaraciones de retenciones del trabajo personal efectuadas con programas de ayuda, que han pasado de 461.000 en los cuatro primeros meses del año 2000, un 26 por ciento del total de las presentadas, a 1,3 millones este año, un 70 por ciento de las declaraciones presentadas. También hay que señalar que este año unos 118.000 contribuyentes han empezado a utilizar el programa de ayuda de devolución rápida, el Prode.

Finalmente hay otro servicio que está teniendo gran aceptación entre los ciudadanos: el de petición de datos fiscales, que implica una mayor comodidad para el contribuyente al evitarle las molestias que acarrearán las actuaciones de comprobación y verificación, garantizando además para nosotros, para la Agencia, un mayor acierto en la confección de las declaraciones aportadas por los contribuyentes. Se trata de un servicio, con carácter previo a la presentación por el contribuyente

de su declaración de la renta, que aumenta significativamente, siendo el porcentaje de incremento en estos cuatro primeros meses del año del 55 por ciento, aumento que debe valorarse en un contexto de reducción en el número de declaraciones que se presentan gracias a la reforma del impuesto sobre la renta.

Con motivo de este punto que estoy comentando, quisiera aprovechar la ocasión para exponer los últimos resultados de la campaña de renta actual, que creemos está consolidando las virtudes del nuevo impuesto en cuanto a sencillez, equidad y eficiencia. A día de hoy, los datos de que disponemos muestran la potenciación de los servicios de ayuda y asistencia a los contribuyentes, una mayor rapidez en el abono de las devoluciones y un importante éxito en el uso de Internet para la presentación de declaraciones, y son los siguientes. Desde que comenzó la campaña se han presentado 3.240.152 declaraciones, de las que 3.133.948, un 97 por ciento, han sido efectuadas con el programa Padre. Y del total de las mismas 228.423 son a ingresar, en torno al 8 por ciento de las declaraciones presentadas.

En cuanto a las devoluciones, que tienen un amplio sentido en el ámbito del impuesto sobre la renta, este año las mismas se han comenzado a partir de la segunda quincena del mes de mayo, mucho antes que el año pasado, lo que ha dado lugar a que se hayan efectuado ya 1.832.234 devoluciones, cerca de un 60 por ciento más, por un importe de 153.207 millones de pesetas, estando previsto que a finales de junio se alcance la cifra de cuatro millones de devoluciones por un importe de 496.000 millones de pesetas, un significativo avance con respecto al año pasado.

Respecto a los servicios de asistencia y ayuda, a los que damos una importancia extraordinaria, otro año más la Agencia Tributaria los ha puesto a disposición del contribuyente. A 7 de junio, la Agencia lleva atendidas 2.100.000 citas —hablo en números redondos—, un 15 por ciento más que el año anterior, y ha confeccionado casi 1.900.000 declaraciones, un 23 por ciento más que el año pasado. Otro servicio, como el de cita, previo al de petición de datos fiscales, también ha experimentado un notable crecimiento. El número de citas concertadas crece un 15 por ciento y el servicio de petición de datos un 27 por ciento. Es importante el éxito que está teniendo la presentación de declaraciones a través de Internet. Sin duda influye en ello el gran ahorro de costes que comporta tanto para el contribuyente, en términos de comodidad y de agilidad en el plazo de la devolución, como para la Administración tributaria, pues permite liberar recursos que pueden ser destinados a la lucha contra el fraude o a la mejor atención al contribuyente. A fecha de hoy, se han presentado 272.162 declaraciones por Internet, lo que multiplica por más de cinco las presentadas durante el mismo periodo el año anterior. Llamo la atención de SS.SS. sobre el hecho que se trata de una cifra que crece de forma extraordinaria, siendo por otra parte sustancial-

mente distinta a la de países de nuestro entorno. El último dato de que dispongo, en Francia, es que el año pasado se presentaron unas 14.000 declaraciones por Internet, es decir, menos del 10 por ciento de las que se presentaron en España.

Todo ello ha debido contribuir al premio que una consultora internacional de reconocido prestigio ha concedido a nuestra Agencia Tributaria en cuanto a un certamen a propósito de las administraciones mejor preparadas en el ámbito del uso de las nuevas tecnologías. La Agencia Estatal de la Administración Tributaria de España ha sido calificada como la primera administración fiscal del mundo en la prestación de servicios electrónicos.

Pues bien, una vez expuestos los datos disponibles sobre la marcha de la campaña de la renta, quisiera concluir solamente con una reflexión con respecto a un asunto de enorme importancia, que es la agilización de las devoluciones tributarias.

En relación con el plazo de devolución, el dato definitivo correspondiente a renta y valor añadido, exportadores, no lo podremos tener hasta finales de año, pero debemos señalar que tal y como figura en nuestro plan de objetivos para el año 2001, la Administración tributaria mantiene el compromiso de situarlo en 30 días; intentaremos, incluso, agilizarlo en la medida de lo posible.

De todo ello podría decir que la actividad a desarrollar en este ámbito de información y asistencia al contribuyente denota los buenos resultados que hasta este momento ha obtenido nuestra Administración tributaria. Ello supone que el contribuyente recibe esta prestación de ayuda al cumplimiento de las obligaciones y la recibe y la usa como lo demuestran algunas de las cifras que acabo de exponer. Sin embargo, desgraciadamente, existen contribuyentes que a pesar de todas esas facilidades optan por el incumplimiento, y es por ello por lo que paso a continuación a exponerles los resultados de las actividades en materia de control tributario, dicho en términos muy genéricos, para comprender las distintas actividades de lucha contra el fraude o de aseguramiento en el pago de la deuda tributaria.

Quisiera destacar que aquí tenemos un personal de enorme capacidad y de enorme dedicación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que está contribuyendo con su dedicación a los magníficos resultados que hoy podemos presentar ante SS.SS.

Pues bien, el control de la Agencia se realiza en dos ámbitos: por una parte, en vigilar, comprobar y detectar comportamientos erróneos o indebidos de los contribuyentes, con el fin de que declaren y lo hagan bien. Y, por otra parte, que aquellos que no han pagado las deudas que tienen a su cargo las satisfagan y lo hagan, sea en período voluntario, sea en período ejecutivo.

En lo que se refiere a las tareas de control, hay tres grandes áreas de la Agencia que intervienen en ello, tres departamentos: el de Inspección Financiera y Tri-

butaria, el de Aduanas e Impuestos Especiales, ambas que realizan actuaciones de carácter más selectivo, dedicado a los contribuyentes más próximos a la elusión o el fraude fiscal, y el departamento de Gestión Tributaria, que efectúa controles de carácter más genérico, más extensivo, que afectan, por tanto, a mayor número de contribuyentes.

Analizando la deuda instruida, es decir, la que incluye actas, de expedientes sancionadores y delitos fiscales en otros expedientes, con minoración de devoluciones y bases negativas a compensar, el resultado en los cuatro primeros meses del año, es decir, el fraude fiscal descubierto ha alcanzado 674.153 millones de pesetas, un incremento del 60 por ciento sobre la deuda instruida en el mismo período del año anterior. Los tres departamentos citados aumentan sus cifras, destacando el incremento registrado singularmente en el departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Con brevedad, daré la cifra de cada uno de ellos. En Inspección Financiera y Tributaria se han instruido deudas por un importe de 264.000 millones, en números redondos, con un incremento del 18 por ciento, lo que tiene su origen fundamentalmente en el incremento registrado en cuanto a minoración de compensaciones por parte de los contribuyentes que así lo esgrimían.

En el ámbito de aduanas e impuestos especiales, hay un incremento del 195 por cien, alcanzando los 269.000 millones de pesetas. Este aumento es debido a la mejora en la lucha contra el tráfico de estupefacientes y contra el contrabando. Se incluyen dos operaciones de captura de cocaína en barcos valoradas en 110.000 millones de pesetas.

Y en el tercer área, el de gestión tributaria, se alcanza la cifra de 140.000 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 29 por ciento. Dentro de esta área, destaca el buen comportamiento de las liquidaciones efectuadas por las unidades al revisar las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes, que aumenta un 13,3 por ciento, y sobre todo la minoración de devoluciones y cuotas a compensar, que aumenta un 57 por ciento.

En cuanto a garantizar una eficaz recaudación de las deudas que existen a cargo de los contribuyentes, la cifra recuperada en los cuatro primeros meses del año ha ascendido a 124.000 millones de pesetas, con un incremento de casi el 11 por cien sobre lo recuperado en el año anterior en el mismo período. Añadiendo un dato complementario: las actuaciones de embargo con traba, unos instrumentos básicos de la Agencia en la gestión cobratoria, han sido 275.000 en este cuatrimestre, en línea con las efectuadas con el año anterior. Por tanto, los datos que se presentan de control de las actividades de la Agencia en el primer cuatrimestre demuestran una eficiente tarea en línea con los objetivos que nos marca el programa que tiene aprobado la Agencia Tributaria.

A continuación, me referiré al ámbito de la política tributaria de la Secretaría de Estado. Trataré con la brevedad obligada actuaciones en materia de adaptación al euro que tanto comprometen a la Secretaría de Estado de Hacienda, tanto al principal proyecto normativo en el que estamos trabajando como a ciertas actuaciones que debe conocer la Comisión a propósito de fiscalidad en las islas Canarias, Ceuta y Melilla. En primer lugar, me referiré al euro, al proceso de adaptación y a las resoluciones que se están dictando a propósito de él. En la Secretaría de Estado de Hacienda las tareas de adaptación se encuentran en una fase muy avanzada de ejecución. Hay dos ámbitos: uno, el normativo y, otro, el de gestión. En el ámbito normativo —como saben SS.SS.— hay una cuestión fundamental a tratar y es que las cifras que figuran en las leyes no siempre facilitan esa conversión. Es cierto que las últimas, como las ya dictadas durante el año 2000, están expresadas en pesetas y en euros; sin embargo, las antiguas solamente están expresadas en pesetas. No existe una obligación normativa de conversión para expresar las cifras en euros, puesto que operan las reglas de denominación automática a la conclusión del período transitorio. Sin embargo, al objeto de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones a los contribuyentes y las tareas de las administraciones tributarias españolas (estatal, autonómica y local), la Secretaría de Estado de Hacienda ha considerado conveniente que la Dirección General de Tributos dicte una resolución, publicando la conversión a euros de aquellas cifras tributarias cuya transformación pueda suponer algún tipo de duda o complejidad a la hora de hacer la conversión. Ello posibilitará que las empresas de administración que quieran presentar sus nóminas, incluso durante este propio año, en el tramo final del ejercicio en pesetas y en euros puedan aplicar las tarifas que se contienen en las leyes reguladoras de cada uno de los tributos, aplicando ya en euros para facilitar la introducción de la nueva moneda a partir del año que viene. Esa es la resolución de 27 de abril de 2001 a la que les remito para su conocimiento, que convierte a euros las diferentes tarifas de una serie de figuras tributarias que omito por brevedad.

Por otra parte, en pocas fechas deberíamos dictar otra resolución que convierta a euros las tarifas del impuesto sobre actividades económicas y de las tasas estatales en cuanto requieren también esa facilidad para aquellos que deban adaptarse a la aplicación del euro. Finalmente, en cuanto a la oportunidad de redondear cifras en euros, existe la necesidad sentida por muchos de que haya ciertas cifras de aplicación generalizada y reiterada de los contribuyentes, como es la cifra máxima de aportación a planes de pensiones o límites de deducción en viviendas de 1.200.000 a 1.500.000 pesetas respectivamente. En este punto la Secretaría de Estado cree que en esta etapa debe primar sobre todo el principio de equivalencia en la transformación de cantidades de pesetas a euros. En posteriores ejercicios

veremos adoptar la cifra, buscando la más adecuada para ese conocimiento en cuanto a su aplicación generalizada, en lugar de hacerlo por el procedimiento tan sumario como en el que nos encontramos en este período interino. Pero al lado de las cuestiones normativas hay otras de gestión que quisiera señalar mínimamente. En el ámbito de la gestión tributaria las adaptaciones también se encuentran en un avanzado estado de desarrollo, ya que desde el inicio del período transitorio se han ido publicando y editando en euros los modelos de declaración y de ingreso de los diferentes tributos, así como las declaraciones de carácter informativo. Hemos de destacar la labor de información y asistencia que estamos prestando a comunidades autónomas y corporaciones locales que, a lo largo de todo el proceso de introducción al euro, en el ámbito tributario han realizado y siguen realizando diversos órganos de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Pasando ya a otro ámbito, me referiré al principal proyecto normativo en el que estamos trabajando para dejar algunas de las improntas que guiarán la redacción de ese proyecto de la nueva Ley general tributaria, que —como SS.SS. conocen— son iniciativas legislativas que pretenden una revisión profunda del texto vigente, que data de 1963, con el objeto de actualizar y perfeccionar el régimen básico tributario aplicable a todas las administraciones de nuestro país, con pleno respeto a la autonomía de comunidades autónomas y corporaciones locales. No puedo entrar, por supuesto, en el contenido del proyecto, pero quisiera mencionar a SS.SS. las cuatro razones principales que obligan a esa reforma. De una parte está la incorporación de la abundante jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia financiera y tributaria en los últimos años; de otra, la consolidación que ha experimentado una serie de figuras tributarias que existen en nuestro país, con los fundamentos nuevos que tiene la actuación administrativa, con grandes diferencias, es obvio, en la actuación administrativa que se contemplaba en una ley de 1963. Además existe una tercera razón, la necesidad de incluir referencias a las especialidades de la tributación aduanera que está totalmente ausente de la Ley general tributaria actual. Finalmente, tenemos que recoger en la nueva ley general tributaria la importancia del uso de las nuevas tecnologías en la actuación de nuestra Administración fiscal, lo que constituye un auténtico reto para todo un camino de no retorno, al que debemos adaptar nuestra legislación principal.

Como SS.SS. conocen, por una resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 15 de junio del año pasado, se constituyó una comisión de expertos para el estudio y propuestas de medidas de reforma de la Ley general tributaria. Dicha comisión estudió la situación actual de nuestro sistema tributario y formuló una serie de propuestas que fueron recogidas en un informe preliminar, cuya versión definitiva está a punto de ver la luz. En su versión preliminar ese informe,

repito, fue sometido al conocimiento y observación de comunidades autónomas, corporaciones locales, sectores de actividad, instituciones, profesionales, colegios, cámaras y demás entidades de prestigio, al que han formulado sugerencias y observaciones. De resultados de las mismas, la comisión ha redactado ya la versión definitiva del informe, que será editado próximamente y que debe ser de utilidad para la redacción del proyecto de ley que finalmente el Gobierno decida remitir a las Cortes Generales para su tramitación.

También quisiera apuntar alguna referencia a dos ámbitos de nuestra fiscalidad que han merecido la atención en este primer cuatrimestre. En primer lugar está la Comunidad Autónoma de Canarias; tendría que referirme a dos cuestiones de enorme importancia en el ámbito canario. En cuanto al aspecto normativo quisiera destacar cómo estamos colaborando con el Gobierno de Canarias para crear la nueva figura que debe sustituir al llamado arbitrio sobre la producción interior en Canarias. Sería sustituido por el arbitrio sobre la importación y la entrega de mercancías, conocida por el acrónimo AIEM. La norma legal final estará afectada por los términos de la preceptiva autorización comunitaria, pero después de las conversaciones mantenidas y de las que estamos teniendo con la Comisión Europea hemos notificado ya las modificaciones adoptadas con un grado alto de acuerdo, para poder asegurarnos su rápida tramitación y que esta nueva figura pueda entrar en vigor el 1 de enero de 2002, lo que tiene enorme importancia en el Archipiélago.

Al lado de este aspecto quisiera comentar algo respecto a una institución nueva, la zona especial canaria, la ZEC. Ahí subrayaría tres ideas. ¿Qué ha supuesto la ZEC? Puedo decir que en el poco tiempo que lleva funcionando tiene una evolución muy favorable. En menos de un año desde su creación hay cerca de 700 empleos comprometidos y una inversión prevista de 8.500 millones de pesetas. Recientemente, el Consejo de Ministros de 25 de mayo ha delimitado las áreas restringidas donde se podrán instalar las empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de bienes y productos. Queda solamente la isla de Lanzarote, que deberá ser delimitada en cuanto se reciba la propuesta del Gobierno de Canarias. Otra idea en cuanto a la ZEC me lleva a comentar las actuaciones de defensa que estamos llevando a cabo en el ámbito internacional, para que no se confunda este régimen especial con un régimen de competencia fiscal pernicioso. En el Ecofin de este martes, de anteayer, se presentó el informe del grupo del código de conducta sobre fiscalidad de las empresas, que ha hecho una evaluación totalmente favorable a la zona especial canaria, no considerándola en contradicción con el código de conducta fiscal de las empresas. Otro frente es el de la OCDE, el foro de competencia fiscal perjudicial, donde todavía no se ha producido la evaluación que deberá hacerse sobre la zona especial canaria. Finalmente, seguimos haciendo

gestiones con Méjico y Venezuela, países que calificaron a la ZEC como un paraíso fiscal, con los que intentaremos llegar a un resultado tan exitoso como el obtenido el año pasado con Argentina para que cambiara su primitiva y negativa calificación. También en Canarias debería destacar cómo uno de los instrumentos principales del REF, del régimen económico y fiscal, la llamada reserva para inversiones en Canarias, ha merecido una atención especial en este primer cuatrimestre. Después de la constitución de una comisión de expertos para el análisis de los problemas de aplicación de dicha reserva, la Dirección General de Tributos ha dictado unas consultas vinculantes, a petición de las entidades representativas del empresariado del Archipiélago, resolviendo las principales cuestiones de interpretación que se producen a propósito de la aplicación de esta reserva para inversiones en Canarias que, repito, constituyen un elemento primordial al servicio del desarrollo regional del Archipiélago.

Una última referencia, más breve todavía, en cuanto a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Quisiera informar a SS. SS. de que recientemente miembros del Ministerio de Hacienda han mantenido reuniones con representantes de ambas ciudades. En esas reuniones los representantes de las ciudades solicitaron tanto la cesión de tributos estatales como la participación en el llamado Fondo de compensación interterritorial, así como avanzar en el conjunto de incentivos fiscales que se corresponden con su régimen económico y fiscal, siempre dentro del respeto a las normas de la Unión Europea. Unas y otras cuestiones serán objeto de estudio por parte del Ministerio de Hacienda.

Hay una última referencia dentro de este ámbito de política tributaria, de política fiscal general: la política fiscal territorial. Quisiera mencionar los contactos que estamos teniendo con las comunidades autónomas y con los distintos partidos políticos para cerrar un nuevo acuerdo para abordar la nueva financiación de las comunidades autónomas; como saben, el quinquenio cumple su vigencia en este mismo año. Podría decir que existe un alto grado de posibilidades de acuerdo en cuanto a los principios de estabilidad, generalidad, autonomía, suficiencia y solidaridad que debe presidir el nuevo modelo. Parece que hay también acuerdo en avanzar en la corresponsabilidad fiscal, siempre bajo el principio de coordinación, y procurar la integración de todos los servicios que debe financiar el modelo. Confiamos en avanzar en esa negociación y alcanzar un acuerdo definitivo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. También respecto a la financiación local hemos iniciado contactos con la Federación Española de Municipios y Provincias con objeto de poder abordar en breve lo que debe ser el proyecto de reforma de la Ley de haciendas locales que, como saben SS. SS., data de 1998.

Quisiera comentar la actividad de otros centros de la Secretaría de Estado de Hacienda. Así, en la Dirección

General del Catastro en los primeros meses del año se han detectado avances importantes en cuanto a la aplicación del plan de calidad y el plan de objetivos, que son herramientas principales que rigen la actividad de este centro directivo de la Secretaría de Estado de Hacienda. En cuanto al plan de calidad, basado en la aplicación de los principios de gestión de la calidad total, destaca especialmente la incorporación de los compromisos recogidos en la carta de servicio del Catastro. En aplicación de la misma, se vienen desarrollando diversas iniciativas dirigidas a mejorar la atención a los ciudadanos y la emisión de certificaciones en esa línea de mejora continua que rige este tipo de iniciativas. Por otra parte, estamos mejorando la accesibilidad a la información catastral en Internet. Hemos incorporado la página web del Catastro, el atlas digital del Catastro y otras utilidades de consulta y asistencia a los ciudadanos; entre ellas, destacaría la puesta en funcionamiento del módulo Padeca —un remedo en el ámbito del Catastro del programa Padre—, programa de ayuda para cumplimentar las declaraciones catastrales. En cuanto a la política de divulgación de la actividad desarrollada por esa dirección general y de mejora en las relaciones con los contribuyentes que acuden a las gerencias territoriales, estamos procediendo a la edición de un conjunto de folletos informativos mediante los que pretendemos acercar el conocimiento de actividad catastral a todos los ciudadanos.

En cuanto a la actividad gestora, hay que destacar que en el primer cuatrimestre del año se han alcanzado las mejores cifras de tramitación de declaraciones de las que tenemos constancia hasta la fecha, se han superado 910.000 expedientes gestionados. Gracias a esta actividad, se han incorporado a las bases de datos del Catastro en el periodo enero-abril casi 220.000 unidades urbanas y se han inscrito cambios de titularidad, la mayoría por compraventa, de casi 750.000 inmuebles. Ambas cifras constituyen también un récord de resultados. Vinculado a actividad gestora también se han alcanzado cifras significativas derivadas de la aplicación del modelo de colaboración con notarios y registradores de la propiedad, gracias al cual los ciudadanos ya no tienen que comunicar al Catastro las transmisiones de inmuebles de fincas urbanas cuando éstas se recogen en escritura pública y se inscriben en el Registro de la Propiedad, ya que estos profesionales remiten directamente esta información al Catastro. En el primer cuatrimestre se recibió información detallada de más de 290.000 transmisiones por este procedimiento.

Hay otro órgano de la Secretaría de Estado de Hacienda que debo citar, el Instituto de Estudios Fiscales, que durante los cuatro primeros meses del año ha continuado su labor de investigación, de estudio y de asesoramiento en la actividad financiera sector público, así como la formación de personal del Ministerio de Hacienda y el desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros centros e instituciones, tanto

nacionales como internacionales. Quisiera destacar —al menos por su inmediatez— los resultados magníficos que se han obtenido en la celebración del Seminario internacional sobre fiscalidad del medio ambiente y desarrollo energético, que se ha celebrado los pasados días 22 y 23 de mayo, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y el Club español de la energía. En ese seminario se ha debatido la amplia y compleja realidad del sector medioambiental y energético y el papel del sector público en su ordenación. Finalmente, para cumplir con este capítulo, me referiré al Consejo para la defensa del contribuyente. Se ha producido recientemente una serie de cambios en su composición al haber transcurrido, como establece el real decreto que lo regula, el plazo de cuatro años de vigencia de los nombramientos. El pasado 20 de abril el Consejo para la defensa del contribuyente acordó (publicado en el BOE el 4 de mayo), por una parte, promover a nuevo presidente del mismo al catedrático doctor don José Juan Ferreiro y, por otra, proceder a la renovación de una parte de los vocales del Consejo. El Consejo para la defensa del contribuyente inicia una nueva andadura bajo la presidencia del profesor Ferreiro.

El último capítulo de mi intervención se refiere a las actuaciones a nivel internacional. En primer lugar, me tengo que referir a los trabajos en el seno de la Unión Europea. Los trabajos relativos al denominado paquete fiscal siguen su curso. El martes pasado, como conocerán SS.SS., se celebró la reunión del Ecofin con una agenda cargada de asuntos fiscales, de los que quisiera dejar constancia en esta comparecencia. El primero de los puntos y el más importante desde nuestra perspectiva es el llamado paquete fiscal, que comprende, como bien saben, tres elementos: la directiva sobre fiscalidad del ahorro, la directiva que pretende eliminar las retenciones sobre los pagos por intereses y cánones entre empresas vinculadas establecidas en distintos Estados miembros de la Unión y el código de conducta sobre fiscalidad de las empresas. Pues bien, la eficacia jurídica de todo el paquete depende de que se consigan resultados satisfactorios, respecto a la directiva de ahorro, en las negociaciones que se llevan a cabo tanto con los territorios dependientes de los Estados miembros como en las negociaciones con terceros países. Concretamente, Suiza, Andorra, Mónaco, San Marino, Lichtenstein y Estados Unidos deberían alcanzar un acuerdo con la Unión para aplicar una de las dos posibilidades que se establecen en la directiva, es decir, un régimen de retención en la fuente o un sistema de intercambio de información, aunque sólo sea transitoriamente. Por lo que se refiere a los territorios asociados y dependientes de los Estados miembros el único régimen a aplicar debe ser el de intercambio de información. Para el proceso de negociaciones con los terceros Estados se ha previsto un período de dos años (hay el compromiso de aprobar la directiva antes del 31 de diciembre del año 2002 y, si se aprueba la directiva de ahorro, debería ser aprobado

todo el paquete fiscal), pero quedan sin duda flecos técnicos por solucionar —dicho sea en términos coloquiales— en cuanto a la directiva de ahorro. Entre ellos está: cómo se lleva a cabo el intercambio de información entre los distintos Estados; cómo proseguimos los trabajos sobre el código de conducta; cómo se modificarán las medidas que se califiquen como perniciosas o si se van a derogar, pura y simplemente (que es otra de las soluciones que se manejan); y también cómo abordamos el estudio de las nuevas medidas presuntamente perjudiciales que se han introducido en el seno de los Estados miembros. Por tanto, no se les ocultará a SS.SS. la importancia que tiene para nosotros el éxito de todo este paquete fiscal y el destacado papel que nos deberá corresponder cuando el Consejo esté bajo nuestra Presidencia en el primer semestre del año próximo.

En cuanto a la directiva del ahorro (está previsto que esté en vigor a partir del 1 de enero del año 2003), supondrá que habrá un período transitorio en el que tres Estados miembros —Bélgica, Luxemburgo y Austria— podrán mantener la retención de la fuente que tienen actualmente; transcurrido ese plazo solamente existirá ya la aplicación del sistema de intercambio de información. Los contactos exploratorios que se están teniendo con los Estados terceros fueron objeto de informe en el Ecofin del martes y los ministros coincidieron en que se ha progresado en la implementación de esos principios que pretende instaurar la directiva. En la actualidad todos los Estados miembros se han mostrado constructivos a propósito de la perspectiva de esa negociación. Hay alguna reticencia en cuanto a algunos Estados. Por ejemplo, Suiza se manifiesta contrario al principio de intercambio de información, mientras que Estados Unidos lo prefiere frente al sistema de retención. A la vista de esos contactos y las posibilidades de negociación, el Ecofin ha aprobado que se continúe en todos esos trabajos y que se concrete un mandato de negociación formal con esos terceros países.

En cuanto al código de conducta sobre fiscalidad de las empresas, como saben SS.SS., rindió su informe en el año 1999, examinando 271 medidas de las que declaraban condenables 66; ellas tres eran españolas, las que afectaban a los centros de coordinación del País Vasco y de Navarra y al régimen especial del impuesto sobre sociedades para investigación y exploración de hidrocarburos. Desde entonces se han ido examinando otras medidas que se han introducido en los Estados miembros, como es el caso de la zona especial canaria que, como ha expuesto S.S., ha pasado el examen del grupo del código de conducta y así ha sido reportado al Ecofin de este martes. Estamos trabajando, por tanto, con un objetivo muy ambicioso de remediar la competencia perjudicial en el seno de la Unión Europea.

Otro asunto de la máxima actualidad e importancia para nuestro país es el debate de la propuesta de directiva sobre fiscalidad de la energía, que es uno de los grandes expedientes que actualmente está en manos del

Consejo. De todos es conocida la posición que mantiene nuestro país contraria a la elevación de los tipos impositivos sobre los productos energéticos y también los deseos de muchos Estados miembros que han llevado a cabo reformas fiscales de orientación medioambiental para armonizar al alza los tipos de cada uno de los impuestos especiales. Nuestra posición contraria tiene diversas razones que la sustentan: en primer lugar, la poca consistencia del argumento de que la armonización es necesaria por razones de mercado interior. Conviene aclarar que para aquellos productos con impuestos ya armonizados el mercado interior funciona correctamente, viene existiendo desde 1993 y ha demostrado su virtualidad perfectamente. Pero para nuevos ámbitos en que se ha aplicado un impuesto armonizado, electricidad y gas natural principalmente, no existe un auténtico mercado interior todavía. Por tanto, primero habrá que crear ese mercado interior, por lo que algunos países que lo tienen cerrado y sumamente protegido tendrían que abrirlo a los demás. Deben liberalizarse los mercados energéticos, tal como hemos hecho en España. Una vez que exista ese verdadero mercado interior, si hay distorsiones, se procedería a abordar la armonización de los impuestos en mayor nivel de lo que actualmente estaba. Pero, por otra parte, España ha llamado la atención sobre la poca coherencia de algunos países que demandaban una armonización en estos impuestos al recordar cómo recientemente se experimentó una fuerte subida del precio del petróleo y fueron precisamente ellos los primeros en prever reducciones sectoriales de los impuestos.

Al lado de las razones de mercado interior se invocan otras, las razones medioambientales. También consideramos inadecuado avanzar por la vía de obligar a subir los tipos impositivos a aquellos Estados miembros que los tenemos más bajos y que somos los que menos hemos contribuido al efecto invernadero; por tanto, la posición de España es clara y la única que cabe mantener en este momento. El Gobierno debe velar, en primer lugar, por el ámbito internacional. Hemos accedido a avanzar en el debate por la vía de armonizar las estructuras, pero no nos planteamos una misión de lo que sería un aumento de los tipos impositivos armonizados. En ello, como se ha constatado en el Ecofin del martes, contamos con el apoyo de otros Estados miembros.

Finalmente me quisiera referir a los trabajos todavía sin concluir de comercio electrónico, tanto en lo que se refiere a la Unión Europea (donde hay un país, el Reino Unido, que se ha desmarcado a última hora de la solución de compromiso a la que habíamos llegado) como en lo que se refiere al ámbito de la OCDE, donde se avanza en los trabajos sobre el impacto de comercio electrónico, tanto en la fiscalidad directa como en la indirecta. En este ámbito internacional tendría que destacar las negociaciones que llevamos a cabo para conseguir convenios para evitar la doble imposición con

otros países. Durante los primeros cuatro meses de este año hemos continuado las negociaciones con Venezuela, Chile, Argelia, Egipto, Turquía, Lituania, Letonia y Estonia. Esperamos que antes de finalizar este año puedan concluir las negociaciones en la mayoría de estos países. El caso de Chile merece especial atención con motivo de la visita del presidente Lagos. En ese marco incentivaríamos las inversiones bilaterales de ambos países, reduciríamos la presión fiscal sobre esas inversiones y dotaríamos de mayor seguridad fiscal a las inversiones de uno y otro Estado en el otro.

En el proceso de internacionalización en el que estamos inmersos hay que destacar las labores de asistencia técnica y cooperación con terceros países. En primer lugar, el CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias) celebró en este mes de abril en Chile la reunión anual número 35, a la que tuve el honor de asistir representando a nuestro país, que se incorporó como miembro de pleno derecho de la organización y donde tuve la oportunidad de firmar un nuevo convenio de cooperación con dicho centro. Ello supone reforzar nuestra influencia y nuestra presencia en las administraciones tributarias de la región a través de y en colaboración con el llamado CIAT. Por otra parte, estamos estudiando cómo utilizar nuestra pertenencia a la OCDE en beneficio de nuestros intereses en esa zona americana. El segundo ámbito de cooperación es el de los países candidatos a la Unión Europea, todos ellos embarcados en procesos de reestructuración y adaptación de sus sistemas fiscales. Estamos participando en múltiples foros y en misiones bilaterales de asistencia técnica y estamos recibiendo numerosas visitas y delegaciones de esos países. Participamos activamente en la IOTA (Organización Intraeuropea de Administraciones Tributarias), creada para canalizar los contactos en asistencia a estos países en el ámbito fiscal. Sobre estos países destacaría nuestra cooperación con Rumanía. Finalmente, en cuanto a preparación de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea que nos corresponde en el primer semestre, los trabajos están avanzando y deberán alcanzar su culminación en el segundo semestre de este año, preparándonos para el comienzo del año que viene.

Señorías, a lo largo de esta exposición —que he intentando que fuera extensa en su contenido y breve en su duración, aunque el tiempo es implacable— he intentado suministrar la información necesaria para que conozcan la gestión de la secretaría de Estado durante el primer cuatrimestre en los distintos centros directivos que comprende. Agradezco a SS.SS. la oportunidad que me han brindado para comparecer aquí y quedo a su disposición para cualquier observación, comentario o propuesta que quieran hacer.

El señor **PRESIDENTE:** Turno de portavoces. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN:** Los secretarios de Estado de Hacienda y de Presupuestos acuden a esta Cámara bien a la Comisión de Economía o bien a la Comisión de Presupuestos en tres momentos distintos. Acuden al inicio del año económico a explicar la marcha del inicio del gasto; acuden para clarificar las directrices de política económica que se incorporan al proyecto de los presupuestos y para explicar el grado de realización del ingreso y el gasto a final del ejercicio. La trascendencia política de las dos últimas comparecencias es un poco superior a la de la comparecencia que estamos realizando en este momento, lo que me permite hacer un examen relativamente más sosegado al menos del ingreso. En la canícula madrileña ya, en una tarde un jueves, con poca expectación política y menos mediática, podríamos reflexionar sobre algunos de los eventos que vienen sucediendo. Yo me voy a aprovechar deliberadamente —no lo oculto— del propio esquema que ha hecho el señor secretario de Estado de Hacienda. Él ha hablado de diagnóstico de la situación económica y ha situado una parte importante de su intervención en el análisis de los detalles de cómo ha ido la recaudación cuando ya van transcurridos bastantes meses del ejercicio del año 2001. Hay elementos que no pueden ser nada más que de coincidencia y otros que necesariamente tienen que ser de diferenciación respecto de la interpretación de algunos sucesos que están ocurriendo en España. Es verdad que el ritmo de la actividad económica continúa desacelerándose a lo largo de los últimos meses, pero no es menos cierto que la propia intensidad de este proceso es más reducida en el primer trimestre del año 2001 que lo fue en algunos meses del ejercicio anterior.

Él ha empezado haciendo una interpretación y yo quisiera hacer algunas observaciones. El año 2000 fue un año en virtud del cual la traslación que se produjo de la renta de la sociedad española al exterior, derivada fundamentalmente de la elevación de los precios de los crudos del petróleo, fue muy intensa, como consecuencia de la traslación de renta de la economía española a la economía de los que nos venden los productos petrolíferos —yo no sé quiénes son, pero algunos serán—, nosotros experimentamos un elemento diferencial que alguien ha evaluado por encima del billón de pesetas. Ese fue un factor que actuó sobre la renta de los hogares —por decirlo en terminología de la contabilidad nacional— sobre la renta disponible de las familias españolas; no fue el único, pero fue el más intenso. Hubo otro segundo factor que también actuó, que fue la elevación de los tipos de interés de las operaciones de activo del sistema financiero y, en este caso, de las operaciones de pasivo de las familias españolas. Ellas contemplaron durante el 2000 y los primeros meses del año 2001 esta evolución con bastante resistencia. El comportamiento no obedece a los esquemas convencionales de los economistas, ya que estos nos hubieran situado en las expectativas relacionales. Pues no hubo un comporta-

miento muy relacional por parte de las familias y de las empresas españolas, porque ambas se resistieron a esta pérdida de renta disponible y, como consecuencia, financiaron la adquisición de bienes de uso duradero con endeudamiento —esto ha sido puesto de relieve por usted en la tarde de hoy—, esto supuso mínimos históricos de una cierta importancia porque por primera vez en mucho tiempo las familias españolas dejaron de prestar su excedente a las administraciones públicas y a las empresas y pasaron a estar beneficiadas por las decisiones económicas que las administraciones y las empresas efectuaban. Cualquiera que vea los perfiles de funcionamiento del consumo final, los que publica la Administración y los que publica el Banco de España, se dará cuenta de que la caída es muy vertiginosa en el segundo semestre del año 2000 y está más morigerada en el primer trimestre del año 2001. El alfa en un caso es bastante diferente al beta y, desde luego, nos situamos en unas circunstancias un poco diferentes a las que estábamos anteriormente.

En el año 2001 la intensidad de estos fenómenos es completamente diferente y, como consecuencia de ello, el ritmo de avance de la economía española es más moderado que el que tuvo en periodos anteriores. Pero aquí se produce un fenómeno que es curioso a efectos de análisis. Si uno compara lo que está sucediendo con el último dato, ya sea trimestral o cuatrimestral, del año 2001 con la media del año 2000 o lo compara con idéntico periodo del año 2000, comprobará que la situación es de una brusca caída. Si, en lugar de hacer ese análisis estadístico, compara el último dato del año 2001 y el segundo semestre del año 2000, verá que es un comportamiento relativamente moderado. En realidad, ¿qué quiere decir? Que hemos pasado —parece ser— de estar creciendo en torno al 4, al 4,2 por ciento de una manera relativamente desequilibrada a estar creciendo en torno al 3 por ciento, y dicen desde el Gobierno de una manera equilibrada. Es un fenómeno que nosotros tenemos que ser capaces —insisto—, en el sosiego de esta tarde veraniega, de analizar con cierta tranquilidad. Si uno admite los extremos de la comparación y usa la jerga tremenda que emplean los economistas en las últimas semanas, yo tendría que decir que el deterioro de la situación económica de España en el primer trimestre del 2000 se ha detenido, y tendría que pasar a utilizar algunas de las expresiones de la terminología que emplea en el último informe el Banco de España —creo que tiene fecha de abril o mayo—, que viene a decir que la senda, el perfil de la desaceleración de la demanda nacional, siendo persistente, se produce actualmente mediante un deslizamiento bastante más suave. Me cuesta mucho utilizar este lenguaje, que es profundamente eufemístico, pero seguramente es cierto y es el lenguaje que en este momento emplean quienes se dedican profesionalmente a esta noble actividad. Por tanto, admitamos los términos del análisis. La economía española, al margen de la literatura más o menos

sofisticada, crece a un ritmo —según dicen algunos— relativamente razonable; en cualquier caso va más suave que al ritmo al que crecía hace un año y un poco menos desacelerada.

En ese contexto, el Gobierno ha corregido el cuadro macroeconómico para el año 2001 y lo ha hecho con unas perspectivas de crecimiento más reducidas que las explicitadas en esta misma Cámara, ya fuera en Comisión o en Pleno, cuando presentó el presupuesto para el año 2001. Nosotros tomamos nota de esta situación, pero también de algunos elementos que nos parecen relativamente peculiares. El Gobierno reduce la previsión de crecimiento para el año 2001, pero tengo la sensación de que la seguridad de sus propias estimaciones es muy poco consistente, y voy a explicar por qué. El Gobierno solamente hace explícito el cuadro del año 2001, cuando en meses anteriores a la hora de presentar el Plan de estabilidad y crecimiento de la economía española para el período 2000-2004 se refiere al año 2001 y a periodos siguientes, prácticamente abarca la marcha de toda la legislatura. ¿Por qué no ha querido definir el Gobierno la previsión de los próximos ejercicios? Porque es consciente de que va a tener que corregir las previsiones a la baja y prefiere explicitar lo que va a ocurrir en este ejercicio del año 2001 y en los del 2002, 2003 y 2004, cuando considere que la economía ha tocado suelo; según sus previsiones en este momento no ha tocado suelo. En honor a la realidad, tengo que decir que la situación está un tanto desenclavada y preñada de incertidumbre, porque lamentablemente ya no vamos a crecer al 3,6, que es lo que discutimos con usted, con doña Elvira y con el señor Folgado cuando trajeron los presupuestos del año 2001. Ahora dicen que vamos a crecer al 3,2. No lo voy a discutir; soy un economista que sabe explicar bien lo que ha ocurrido, pero que, como casi todos los economistas, sabe adivinar mal lo que va a proyectarse. Hay economistas —los académicos del Ceprede de Alcalá de Henares o del instituto Flores de Lemus de Getafe— que dicen que vamos a crecer al 2,8 y otros que dicen que vamos a crecer al 2,9. Yo tomo nota de esa situación —soy un político— y sólo digo que, si ocurriera eso, lamentablemente, empezaríamos a estar próximos a la tasa de tendencia de la economía española. A quienes hemos contemplado con satisfacción profesional, ciudadana y política el desenvolvimiento de la actividad económica a lo largo de los últimos años, el que el bucle del año 1995 se esté cerrando cerca de la tasa histórica de crecimiento nos produce una sana preocupación, que queremos transmitir con tranquilidad al Gobierno de España. Es posible que empecemos a estar en tasas de crecimiento moderadas, y deberíamos ser capaces de admitir este hecho y pensar qué tenemos que hacer para seguir cerrando la diferencia que seguimos manteniendo con el nivel de vida, con el nivel de convergencia, con el nivel de crecimiento de otras naciones europeas.

Dicho esto, los clásicos del pensamiento económico siempre han defendido que había una elevada conexión entre el nivel de actividad y el nivel de recaudación. Siempre. Y a eso le llamaban elasticidad o flexibilidad, pero era una de las bondades del sistema tributario que me parece muy importante. En ese contexto, tengo que decir que al acercarme a su exposición, que a mí me ha satisfecho, y a la documentación que nos ha proporcionado, que permite establecer este debate, por lo que no tengo nada que decir respecto de la misma, me encuentro con un hecho un tanto singular, que es que por primera vez en este bucle de recuperación de la economía española entre 1995 y 2000 las diferentes figuras tributarias tienen una lógica de funcionamiento distinta, y me gustaría acercarme a esa lógica de funcionamiento metodológicamente y también políticamente. Porque yo creo que hay algo que es verdad: si existen menos ventas interiores y si, por otra parte, las importaciones igualmente caen, es razonable pensar que nos encontramos con una minoración de la demanda interna, y si nos encontramos con una minoración de la demanda interna, lo razonable es pensar que el IVA caiga. Pero eso tiene algunos problemas que no son tan mecánicos y que ocurren en la economía de cualquier país. Por ejemplo, en la economía española ha ocurrido y está ocurriendo que esta tendencia a la desaceleración —forma moderada y eufemística de llamar a la recesión convencional— suele tener un *lag* en el mercado de trabajo. Aquí ocurre, y usted lo ha dicho. Ese *lag* en el mercado de trabajo se caracteriza fundamentalmente por que hay algunos retrasos, y esos retrasos se dejan ver en una distinta evolución del empleo, de la masa salarial, de la recaudación de los impuestos que gravan el trabajo y también de sus tipos impositivos. A eso usted se ha referido y a eso yo me voy a referir próximamente. En cualquier caso, expresábamos una idea, sobre la cual volveré más adelante, y es que la masa salarial se ha singularizado en los últimos meses al alza, aunque la evolución del IPRF, como consecuencia de actuaciones discrecionales tomadas por el Gobierno de España a lo largo de los años anteriores, establece para el año 2001 una pauta de comportamiento distinta de la que estableció para el año 1999 y para el año 2000. En cualquier caso, créame que de todas las figuras tributarias, la que me produce más preocupación intelectual y más interés político es la evolución en los últimos años del impuesto sobre sociedades. Es una enorme novedad política lo que ha ocurrido entre 1995 y 2000. Y es una enorme novedad política que, de alguna manera, ha reflejado algo que mi grupo no quiere dejar de reconocer, que quiere valorar en lo que tiene de importancia, que es que el impuesto sobre sociedades ha reflejado la buena marcha del clima de los negocios en España en el último quinquenio. La ha reflejado en términos de beneficios empresariales y en términos de recaudación de una figura que ya alcanza un volumen de recaudación superior a los tres billones

de pesetas. Por tanto, es un hecho singular que está ahí, que me parece importante y que si se confirma está muy bien. Pero si no se confirma, unos y otros, por encima de la rivalidad política, deberíamos ser capaces de ver cómo evolucionan los acontecimientos en el próximo futuro.

Por último, no es menos cierto que si hacemos el repaso de los impuestos —IVA, sociedades, renta—, nos queda el cuarto grupo de los importantes, que son los impuestos especiales, que aliviados de los componentes de precio habrá que ver si mantienen o no el nivel de recaudación, cosa que me parece relativamente importante. En cualquier caso, el de 2001 es un ejercicio más normal que el de 1999, más normal que el de 2000, con menos novedades impositivas —quizás por eso sea más normal—, con menos acción discrecional por parte del Gobierno, con un tipo de crecimiento menos desequilibrado que el de ejercicios anteriores y por tanto es un ejercicio económico que permite observar mejor que los dos anteriores las potencialidades del sistema tributario español. Eso nos debe servir o al menos a mí me sirve. Puedo estar equivocado, pero si me sirve quiero ver a partir de ahí cómo marchan los acontecimientos recaudatorios.

Ha utilizado usted unos datos —yo no tengo otros— que me parecen correctos, que están en la literatura económica y que han salido a la opinión pública. La recaudación del IVA creció el 5,8 por ciento en términos netos, el 9,1 por ciento en términos brutos, y hay una diferenciación de lo que puede ser IVA importaciones del IVA operaciones interiores. Esto, en términos de coyuntura, es importante. ¿Por qué? Porque la desaceleración que se produce en IVA es muy importante en importaciones y tiene que ver con esa menor pulsación de la demanda nacional. Y la precipitación de la caída es significativa. No voy a utilizar datos porque me aburren los números (**Risas.**) —no me importa que aparezca en el «Diario de Sesiones»—; ya que me molesta mucho bajar y luego subir. Las ideas se pueden decir sin tantas cuantificaciones y seguir valiendo. El IVA importaciones ha caído a lo largo de los últimos meses y se ha mantenido gracias a que el IVA operaciones interiores ha tenido un comportamiento más estable. En cualquier caso, olvidémonos de los dos grandes componentes del IVA, dejemos a un lado el IVA vinculado al comercio exterior y el IVA más vinculado a la demanda interna. Tanto ustedes como nosotros, la sociedad española, se encuentra con una evolución de la imposición sobre el consumo que ya está muy alejada de aquellos incrementos espectaculares que se producían en 1998, en 1999 y en 2000. Eso es un hecho, y es un hecho que debemos ser capaces de asimilar, de contemplar: ya no estamos ni en el 18, ni en el 16, ni en el 15, estamos en el 5,8, en el 6 por ciento; estamos pegados al crecimiento nominal de la economía española. Primer elemento que quiero recordarle en este momento en esa idea de que estamos en un ejercicio más normal, más habitual, más vulgar,

más ordinario, pero más clarificador de la potencia de un sistema tributario. En segundo lugar: ¿Y el IRPF? ¡Hombre!, el IRPF refleja dos hechos muy singulares: la evolución del trabajo y la evolución de los rendimientos del capital. En la evolución del trabajo nos hemos encontrado en los últimos meses con que la negociación colectiva, que es la que determina el incremento del salario, está más o menos en el 3,5 por ciento. Le voy a decir una cosa que he manifestado muchas veces en la Cámara y fuera de ella —lo digo para bien de los sindicatos españoles— y es que en España nunca ha habido salariazo, sino un sentido prudente de la negociación colectiva, correspondiendo la virtud de esa situación a los agentes sociales. Pero no es menos cierto que en los últimos meses se ha producido un fenómeno que yo quiero poner de relieve, que es que tampoco se tiene confianza en las previsiones del Gobierno. El Gobierno hizo una previsión de inflación para el año 2000 del 2 por ciento, previsión que sólo Dios sabe dónde terminó y al margen de la cual se han situado los agentes sociales. Por tanto, no hay salariazo, pero tampoco confianza. Alguna vez tendríamos que hacer el esfuerzo de establecer cierta convergencia entre unas cosas y otras, puesto que es bueno que la economía española no tenga los elementos de incertidumbre que ha tenido en materia de precios a lo largo de los últimos años. Pues bien, como consecuencia de todo esto, no solamente tiene lugar un incremento de los salarios, sino que en los últimos meses nos hemos encontrado con una serie de revisiones salariales con las que dicen los que entienden de estas cosas que los salarios se elevan prácticamente en 0,5 puntos. Es lo que dicen los analistas económicos —no voy a entrar en cómo se calculan estos datos— y lo acepto, pero resulta que hay revisiones en materia de salarios y revisiones en materia de prestaciones, y en materia de prestaciones las revisiones son más importantes en lo que atañe a la cuantía de la revisión que en lo que atañe al número de beneficiarios, lo cual constata algo a lo que aludiré más adelante. Por tanto, hay negociaciones colectivas con poca confianza en las previsiones de inflación, hay revisiones sistemáticas de las previsiones de inflación que afectan a los asalariados y a aquellos elementos pasivos que tienen el derecho reconocido de experimentar un incremento y hay un fenómeno que forma parte de la literatura moderna, que es que los efectos en materia de progresividad en frío se dejan sentir de una manera notable. Los precios están creciendo al 4 por ciento y no han dejado de hacerlo en ese porcentaje en lo que va de ejercicio. Crecieron al final del ejercicio anterior al 4 por ciento, no siendo menos cierto que la tarifa se ha ajustado al 2 por ciento, por lo que no encontramos una deflación que compense lo suficiente ni en materia de tarifa del IRPF ni en reconocimiento de la cuantía de los mínimos vitales. Así pues, aquí hay un fenómeno que deberíamos ser capaces de analizar y que yo trataré de hacerlo más adelante.

Por una parte, existe un incremento de los salarios y de las prestaciones y, por otra, hay un incremento del empleo en el ejercicio del año 2001 más moderado que en el del 2000, por lo que deberíamos hacer todo lo posible para que esa resistencia se dejara de sentir y ser capaces de crear empleo a lo largo de los próximos meses. En cualquier caso, la masa salarial del IRPF crece como dice el informe que usted nos ha presentado y también las retenciones de esta figura tributaria. Por lo tanto, a mí me parece que aquí se empieza a producir un fenómeno acerca del cual deberíamos ser capaces de reflexionar con cierta tranquilidad. Hay más precios, más prestaciones y algo menos de empleo que en ejercicios anteriores y, como consecuencia de esta evolución, hay más masa salarial, más retenciones y un tipo impositivo que se aplica a la renta de trabajo más elevado que en ejercicios anteriores. Esto en cuanto al desenvolvimiento de la renta del trabajo.

¿Qué pasa con la renta del capital? Pues que en relación con la misma hay algunos elementos que merecen una cierta reflexión, elementos que son cualitativos. Las familias y las empresas españolas vienen demostrando una capacidad y un dinamismo extraordinario a lo largo de los últimos meses, tanto en operaciones de activo como en operaciones de pasivo. Ese dinamismo va acompañado de una gran versatilidad. Y me explico. Hay cambios de posiciones continuos, una volatilidad muy considerable y como consecuencia de esos cambios de posiciones y de esa volatilidad nos encontramos con que las rentas de capital suben, pero el incremento de las rentas del capital en el IRPF está bastante correlacionado con la pérdida del efecto riqueza. ¿Qué quiere decir esto? Una cosa muy clara: que después de unos años de perder dinero en Bolsa, la gente deja de comprar en Bolsa y se va a otros productos, donde cree que mantiene su rentabilidad. Usted, yo y todos los que estamos aquí nos podemos fijar en la marcha de los depósitos, de una parte importante de los productos del sistema financiero, decir que tenemos más elementos de rentas de capital, pero, seamos sinceros, la situación patrimonial de algunas personas es relativamente más complicada en los últimos meses de lo que lo fue anteriormente.

En cualquier caso, constato un hecho y es que como consecuencia de la evolución del empleo, de las retribuciones, de las prestaciones —dejo al margen las pérdidas que se han producido como consecuencia del efecto riqueza—, la renta disponible de las familias españolas ha evolucionado razonablemente bien en el año 1999 y en el año 2000, que se hubiera traducido en un comportamiento distinto si no hubiera habido una reforma fiscal de las características de la que ha habido en 1999. Le tengo que decir que le agradezco mucho que no nos haya dicho en esta oportunidad que está próxima la remisión a esta Comisión o al Congreso de los Diputados de un análisis de los efectos de la reforma fiscal del año 1999; se lo tengo que agradecer enor-

memente, porque lo dijo en la comparecencia de presupuestos, lo dijo en la última comparecencia, pero no llega nunca. Como no lo ha dicho ahora, lo considero como una gentileza. En cualquier caso, ese es un problema que, al margen de los avatares de la política concreta, tiene algún interés político y profesional. Y tiene algún interés político y profesional porque supuso una enorme inyección de recursos en la economía española. Esa enorme inyección de recursos, que no cualifico, simplemente constato, en la economía española se distribuyó de una manera distinta entre diferentes grupos sociales. De alguna manera, los aumentos de la renta disponible a mí me causan curiosidad política y curiosidad intelectual. A mí me gustaría saber alguna vez cómo esa inyección que, pelillos a la mar —no sé si son 750.000, 800.000 ó 650.000—, una estructura de decimos, para que nos permita analizar quién se benefició más y quién se benefició menos.

He hablado del IVA, he hablado del IRPF y voy a hablar de sociedades. Sinceramente, le decía antes que creo que es la figura sobre la cual merece la pena reflexionar más en este momento. Quizás aquí no lo hayamos hecho, lo pude hacer con otros compañeros diputados de otros grupos parlamentarios en la Comisión de Presupuestos cuando se discutió el presupuesto del año 2000, pero la evolución del impuesto sobre sociedades ha sido muy notable en los últimos ejercicios. Yo creo que en la notabilidad de esa situación hay una coincidencia universal y de la cual todos debemos sentirnos satisfechos; notable para todos los sujetos pasivos del mismo, pese a que ahí hay un colectivo abigarrado. Usted ha dicho, y con razón, que hay un colectivo de pequeñas y medianas empresas que trabajan fundamentalmente para el mercado nacional, pero no es menos cierto que también existe un número importante de grandes grupos españoles que ya se desenvuelven venturosamente en el ámbito de la globalización económica. Por lo tanto, a mí me parece que sería bueno ver cómo han ido las cosas para unos y para otros.

Acercuémonos a la cuenta de explotación del ejercicio 2000, que se liquida en el año 2001, y también del ejercicio 2001 contra el cual se abonan algunos pagos en este momento. ¿Cuáles son los rasgos fundamentales de la cuenta de explotación de una empresa española? Los rasgos fundamentales son: el alza de los gastos financieros, la elevación del coste de las materias primas y el incremento de los costes laborales por unidad de producto. Esos son unos datos con los que no cuesta trabajo estar de acuerdo. Si yo incluyera aquí cantidades, podríamos discutir de cantidades, pero como yo no quiero discutir de cantidades, sino de ideas, por eso no pongo cantidades. Pero estaremos de acuerdo con que los costes de las empresas españolas se elevan al alza como consecuencia de que los gastos financieros aumentan, como consecuencia de que el coste de muchas materias primas se ha incrementado y como consecuencia de que la negociación colectiva ha pulsa-

do al alza. Si esos elementos de incremento del input se confrontan con elementos que están en la salida del balance —porque las ventas, según dice el IVA, son un poco peores— nos encontramos con que la cuenta de explotación es menos rutilante, globalmente menos rutilante. Es cierto que hay sectores que parece que fabrican dinero. Hay sectores muy rutilantes, y hay sectores menos rutilantes, y a los que son muy rutilantes les sacan en los periódicos. Está bien, pero globalmente, si hubiese una empresa España, los costes de los input se han elevado y las salidas se han reducido y la cuenta de explotación ha ido un poquito peor. Y si la cuenta de explotación ha ido un poquito peor en un impuesto proporcional, merece la pena pensar cómo marcha el impuesto sobre sociedades. Me apoyo en ello por una razón muy sencilla, porque hace meses la Central de Balances del Banco de España nos alertó de algunas cosas y nos dijo que por primera vez en siete años los costes financieros estaban modificándose por dos hechos. En primer lugar, porque habían subido los tipos de interés y, en segundo lugar, porque habían subido las operaciones de endeudamiento. Eso me llevó a mí, le llevó a mucha gente, aunque no es muy frecuente encontrar este análisis en la literatura española, a plantearse qué estaba pasando. Esa versatilidad de activo y de pasivo del comportamiento de las familias y sobre todo de las empresas españolas estaba dando origen a un fenómeno curioso y es que las adquisiciones de activo que hacían algunos grupos empresariales españoles en el exterior en lugar de financiarse con recursos propios se financiaban con endeudamiento, con endeudamiento en el mercado internacional. Qué duda cabe que cuando uno se endeuda tiene que saber, tiene que ser consciente de que tiene que pagar el precio de esa deuda a lo largo del tiempo. Por tanto, el impuesto sobre sociedades, si somos muy populistas lo vendemos como pymes, no voy a decirlo como lo diría un ciudadano normal, estupendo, pero el impuesto sobre sociedades, si nos acercamos al comportamiento de los grandes grupos de empresas —¡ojo!—, la empresa española está asumiendo riesgos de financiación que va a tener que retribuir razonablemente en el mercado internacional en los próximos años y eso se va a reflejar en la cuenta de explotación y en la regulación de sociedades. No le voy a hablar mucho más de este hecho, simplemente he de constatar que los pagos fraccionados, a los cuales ustedes aludían anteriormente y que figuran en la información que nos ha suministrado, son negativos. Me gustaría que se contemplara dónde, cómo y qué circunstancias han llevado a esa situación.

Vuelvo, para terminar, a algunas categorías de las que manejé al principio. El Gobierno dijo que el PIB crecería en el año 2001 al 3,6, el Gobierno dijo que el deflactor del PIB en el año 2001 sería el 2,3 y, por tanto, el crecimiento del producto nominal en el año 2001 iba a ser el 5,9 por ciento, para el manejo de la información que podemos transar usted y yo esta tarde

aquí, al 6 por ciento. Eso lo dijo para el presupuesto del año 2001, pero después cambiaron las previsiones y el Gobierno dijo que lo que iba a ser el 3,6 sería el 3,2, y dijo que lo que iba a ser el 2,3 sería el 3,5. En este ejercicio nos encontramos en un escenario distinto al que habíamos previsto, con menos crecimiento y con más inflación, y con un PIB monetario que ya no era del 6 sino del 6,7.

Cuando el Gobierno presentó en esta Cámara la revisión del Programa de estabilidad no hizo un análisis de los escenarios presupuestarios, ni en los ingresos ni en los gastos. Ese es un hecho curioso, que lo he constatado, lo he discutido y lo he publicado. Hemos pasado de un PIB nominal del 6 a un PIB nominal del 6,7. Y si uno fuera un ciudadano de la calle se preguntaría, ¿es que estamos mejor en el año 2001 que en el año 2000? Pero usted y yo, y el Gobierno de España y el principal partido de la oposición de España tendríamos que decir que no. El escenario del año 2001, sin ser un escenario malo, ni dramático, en términos de previsiones, es peor que el que había establecido el Gobierno de España al principio del ejercicio. Hay una diferencia del 0,7, en un PIB de 100 billones, pero, pelillos a la mar (**Risas.**). Pero el escenario no es peor y puede ser buenísimo para la Hacienda pública. No es peor, no es bueno para los ciudadanos y, ¿es bueno para la Hacienda pública? ¿Cómo es posible que sea bueno para la Hacienda pública una combinación que tiene menos crecimiento y más inflación? Me pregunto, ahora que ya han pasado 160 días desde la entrada en vigor de este presupuesto, ¿no deberían ustedes hacer un esfuerzo para clarificar algunas cosas? Le voy a pedir algunas clarificaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Marugán, por favor, vaya terminando.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Termino, porque voy a puntualizar las clarificaciones que me preocupan.

Por encima y por debajo de la evolución, de la actividad y del IVA tengo una cierta curiosidad por saber cómo evoluciona el IVA por sectores. Tengo una enorme preocupación por la marcha de la industria española. Tenemos una economía con un extraordinario predicamento de los servicios, y no es malo, eso aplanan los ciclos y acolcha las oscilaciones, pero a mí me interesa saber cómo van los sectores industriales y sobre todo los manufactureros. Primer tema.

Segundo. Me gustaría saber qué pasa con algunos compromisos legales establecidos en esta Cámara y en la ley en materia de espectro radioeléctrico, de los cuales tuvimos la oportunidad de hablar cuando compareció usted en el debate de presentación de los presupuestos.

Tercero, ¿qué le voy a decir de la inflación? La inflación es como esa canción que cantan los jóvenes: ¡Cuesta tanto olvidarla! La inflación cuesta mucho

olvidarla, está establecida en el 4 por ciento y los incrementos salariales, más o menos, están en el 2 para uno y en el 3,5 para otro. De verdad, ustedes no deflactaron. ¿Y qué efectos económicos y recaudatorios se derivan de la no deflación de la tarifa en este ejercicio?

Por último, no es bueno que andemos sin previsiones, por muy bien que vayan las cosas, no es bueno. El Gobierno, que mandó un proyecto de rectificación de sus previsiones, pocos meses después de haber mandado las originales, lo cifró en los grandes agregados económicos, pero nada dijo de cómo iban a evolucionar los ingresos, no digo ya las figuras impositivas más significativas, esas cuatro, y nada dijo de los gastos. Es bueno que haya certidumbre en el comportamiento de los agentes privados y públicos.

Estando ahora a medio ejercicio, ¿siguen creyendo en algunos de los elementos que configuraron el presupuesto de ingresos y gastos al principio del ejercicio? Intellectualmente, me costaría mucho decir que se puede conseguir lo mismo creciendo al 3 que creciendo al 3,6. Eso no estaba en los libros que yo estudié de Hacienda pública, no sé si está en los de ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: En primer lugar, quisiera agradecer la presencia del secretario de Estado de Hacienda en esta Comisión para efectuar una amplia exposición sobre las distintas materias que afectan a su departamento. Voy a tratar diversas cuestiones que ha planteado el secretario de Estado en su intervención y seré breve en el tratamiento de las mismas. Respecto al primero de los bloques que ha afrontado, la valoración del panorama general de la situación económica española, simplemente coincidido en líneas generales con lo expuesto. Evidentemente, con un crecimiento previsto para el PIB claramente por encima del 3 por ciento para este año, con una situación del desempleo en España que permite afirmar que estamos como no se ha estado en veinte años de la más reciente historia, resulta evidente que es una buena situación. ¿Existe algún nubarrón? Es también discutible, ha salido anteriormente, es el de la inflación, máxime con una traslación de la inflación habida a las revisiones salariales en los distintos convenios y también influida por otras circunstancias como son la estructura de liberalización de determinados sectores de la actividad económica española, pero esta circunstancia particular no impide advertir lo que contundentemente se manifiesta, que la salud de la economía española es francamente buena y positiva.

Respecto al segundo de los bloques que ha analizado el secretario de Estado de Hacienda, el de la recaudación líquida, querría incidir en una serie de cuestiones. En primer lugar, celebro positivamente el primero de los tres factores que han incidido en el alza del 5,7 por

ciento de la recaudación líquida con carácter general, que es la magnífica evolución de las retenciones sobre rendimiento del trabajo personal y lo que esto pone de manifiesto sobre la salud de nuestro mercado laboral durante este primer cuatrimestre. En cuanto a diversas figuras impositivas y su evolución en la recaudación líquida, antes de ello quisiera decir que también constatamos con satisfacción que se haya producido un incremento mayor en el capítulo I que en el capítulo II, en los impuestos directos que en los impuestos indirectos, dado que, como todos los aquí presentes sabemos, en los primeros se produce una tributación por una persona, bien sea física o jurídica, y no en virtud de un acto aislado o en la consideración de la persona, del contribuyente, como ocurre con el IVA o los impuestos especiales. Esta valoración positiva del incremento del 7,3 por ciento en la evolución de la recaudación líquida en el capítulo I respecto del 4,3 por ciento en el capítulo II es todavía más satisfactoria si constatamos una vez más el enorme peso relativo que tiene hoy en día el IRPF respecto del total del capítulo I en su consideración de pilar de la progresividad del sistema tributario. Por tanto, valoración positiva de la evolución de los impuestos directos respecto de los indirectos.

En cuestiones concretas de los distintos impuestos, la evolución de la recaudación líquida del IRPF, en el primer cuatrimestre de un año, viene influida por la evolución de los coletazos de la campaña de 1999 y la intensidad o, en su caso, el arranque de la campaña de devoluciones de renta del año 2000. He visto que hay un incremento del 17,9 por ciento de devoluciones realizadas en el primer cuatrimestre del año 2001 respecto del año anterior, la campaña de 1999, y he leído en el informe que se debe a causas imputables a los contribuyentes. Me ha llamado la atención porque se generó un cierto debate con la reforma ocasionada en virtud de la Ley 40/1998 y su aplicación práctica en cuanto a la gestión tributaria, sobre si esta velocidad en las devoluciones iba a mermar la calidad del control que realizan los órganos de gestión tributaria. Al deberse este incremento del 17,9 por ciento a causas imputables a los contribuyentes, yo interpreto que no se ha producido merma del control inmediato al proceder a las devoluciones, pese a haberse incrementado la velocidad en satisfacer a los particulares en su legítimo derecho de crédito frente a la Hacienda pública. Esa es la interpretación que hago de estos datos. Me gustaría saber si es la correcta y si el secretario de Estado de Hacienda la comparte.

Por lo que se refiere al impuesto sobre sociedades, hay una cifra que me ha llamado la atención. La evolución de la cifra es lógica con la evolución de la actividad económica general, y este incremento del 5,4 por ciento una vez neteados los efectos de los ingresos procedentes de las privatizaciones es previsible viendo cuál es la evolución de la actividad económica española; sigue siendo una evolución positiva. Pero me ha lla-

mado mucho la atención —y es un buen indicador— el hecho de que los pagos a cuenta de las pymes hayan crecido en este primer cuatrimestre un 29 por ciento, es una cifra realmente digna de comentario.

Respecto al tercero de los apartados que ha abordado el secretario de Estado de Hacienda en su exposición, el de la gestión de cumplimiento voluntario, tal como se relaciona en el informe del servicio de auditoría interna de la Agencia Tributaria, la verdad es que también es una buena noticia el que las relaciones de los particulares con la Administración tributaria, cada vez más, se encaucen en virtud de medios de relación que permiten optimizar sus costes y disminuir la llamada presión fiscal indirecta. He anotado unas cifras porque me han llamado poderosamente la atención, más allá del incremento de gestión telefónica. Por ejemplo, que el 97 por ciento de las declaraciones presentadas lo hayan sido en virtud del sistema Padre es una buena noticia y el incremento de la utilización de Internet también es una buena noticia. No me causa ningún asombro la diferencia de la utilización de estos medios respecto de la Administración tributaria francesa, porque creo que existen muchos años de diferencia en la modernización de uno y otro sistema tributario en su vertiente práctica.

En cuanto al control, me detendré muy poco tiempo. La valoración es positiva. Hay alguna partida que luce con signo negativo, como puede ser el delito fiscal en el ámbito de la inspección financiera y tributaria. Pero, si sabido es que particularmente le doy muy poca relevancia a las referencias cuantitativas en los resultados de control en el ámbito de las actuaciones de los tres departamentos que desempeñan funciones de este tenor en la Agencia Tributaria, mucho menos le doy importancia a la relevancia de las referencias cuantitativas en el ámbito del delito fiscal. Son evoluciones anecdóticas, máxime si se producen en el ámbito cuatrimestral. El balance no puede ser sino positivo.

En relación con la financiación autonómica, sabido es que hay una serie de conversaciones iniciadas, en las que participa de forma muy directa Convergència i Unió; sabido es también que existe una valoración positiva en este estado de las negociaciones, y no puede ser de otra forma. El constatar que existe un amplio grado de consenso en cuanto a que la estructura del presupuesto de ingresos de las comunidades autónomas tiene que dejar de depender, en casi un 60 por ciento, de transferencias del Estado y tiene que incrementarse, por tanto, la corresponsabilidad fiscal es una buena valoración del estado actual de las conversaciones. En cualquier caso, la valoración definitiva deberá hacerse sobre el modelo concreto, que creo que todos deseamos que tenga el más amplio grado de consenso posible porque afecta, de una forma muy clara, a una pieza muy importante de la articulación territorial del Estado español —de España, en resumidas cuentas— como es la financiación autonómica.

El secretario de Estado de Hacienda ha anunciado ya un inicio de conversaciones con la representación de los municipios españoles respecto de la evolución de la financiación local. Si en su turno de respuesta pudiera aportar alguna información adicional sobre cómo están estos inicios de las conversaciones sobre reforma de la financiación de la Administración local, este portavoz se lo agradecería.

En cuanto a la armonización fiscal en el ámbito de la Unión Europea, me gustaría conocer cuál es su previsión respecto a que el paquete fiscal se pueda aprobar en la fecha de referencia, antes del 31 de diciembre de 2002. Me gustaría saber si el secretario de Estado de Hacienda es optimista o no lo es. La verdad es que es muy importante y es complejo, sobre todo con las retenciones de algunos Estados miembros a perder parte de su marco jurídico respecto del ahorro o de la confidencialidad de los titulares de productos de ahorro en sus jurisdicciones fiscales. Me gustaría que hiciera una valoración específica y conocer su grado de optimismo respecto de que este paquete fiscal pueda ser aprobado antes de la fecha de referencia.

Para acabar —no quisiera extenderme más—, me congratulo, y es un pronunciamiento personal, por que se haya nombrado presidente del Consejo para la defensa del contribuyente al catedrático don José Juan Ferreiro, al que conozco ampliamente y que fue mi profesor en la universidad de Barcelona. Creo que es un excelente y acertado nombramiento para el desempeño de las tareas que le han sido encomendadas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Buenas tardes. Agradezco al señor secretario de Estado su presencia aquí hoy y sus explicaciones, así como al señor Marugán sus reflexiones y análisis, se lo digo sinceramente, porque para mí son enriquecedores. Me va a resultar complicado decir algo que no se haya dicho ya, intentaré resumir y apuntar alguna cuestión que no se ha comentado.

Con relación a las previsiones macroeconómicas que se han ido modificando mes a mes a lo largo de los últimos meses, y teniendo en cuenta que el Estado ha situado actualmente el producto interior bruto en un crecimiento del 3,2 por ciento, quisiera ser también optimista, pero hay organismos, institutos que dan un crecimiento más bajo para el producto interior bruto de la economía española para el año 2000 y, si tenemos en cuenta estas previsiones, el escenario para los próximos meses puede ser relativamente peor que el que ahora se puede vislumbrar por parte del Gobierno en base a los datos.

Ha hablado de la demanda interna, de la demanda externa, de lo que no ha hablado —y esto me parece importante— es del consumo público o la inversión

pública, que es la parte del negocio propio de la Administración. Me imagino que el consumo público irá creciendo muy poco porque los salarios no han subido más del 1 por ciento. Pero, ¿qué pasa con la inversión pública? Sé que un cuatrimestre es muy poco tiempo cuando se habla de inversión pública y que los procesos de inversión llevan sus períodos de maduración, etcétera, pero me gustaría saber cómo va la inversión y, sobre todo, cuáles son las perspectivas de la inversión pública para el conjunto del año 2001

Quisiera criticar amablemente eso que usted ha dicho de que han hecho los presupuestos con precaución y que por eso esta ralentización de la actividad económica no va a afectar a la recaudación, a la estabilidad, al déficit público, etcétera. Quisiera que hicieran los presupuestos con cierta credibilidad, en el sentido de que nos dijeran en la Cámara lo que realmente piensan de las previsiones de ingresos y gastos, no que tengan unas previsiones y luego nos las rebajen para tener su margen de maniobra. Sé que para la gestión es cómodo, pero me parece que debieran operar de otra manera, dando las cifras que realmente piensan que se van a producir, aunque sea difícil, como todos sabemos, hacer previsiones con antelación, en un entorno cambiante y cuando no se sabe qué va a pasar en Europa o en Estados Unidos, etcétera.

Hay datos a los que no me quiero referir porque ya los han analizado sobradamente. He creído entender que la masa salarial ha subido un 11,8 por ciento, de ahí que la renta haya crecido un 10,6, y creo que ha imputado un 4 por ciento a un aumento del empleo y un 6,7 por ciento a un incremento salarial anual. Parece ser, a tenor de lo que ha dicho el señor Marugán, que los salarios están creciendo a un 3,5 por ciento; entonces, esta cifra del 6,7 por ciento me parece un tanto sorprendente, pero simplemente lo digo para ratificarlo, sin más.

Con respecto al control tributario, he leído en su informe esta mañana que la finalidad del control es mejorar el comportamiento de los contribuyentes. A lo mejor usted no puede decir otra cosa, pero creo que es más razonable pillar a los sinvergüenzas o al menos a los que defraudan. El control tiene que ir contra aquel que comete un delito, no creo que se trate de ayudar a mejorar el comportamiento. Es una forma de decirlo, simplemente es una anécdota. Me parece que usted debería tener una intervención aquí para comentar cuáles son los planes que tiene el Gobierno en relación a la lucha contra el fraude. Nos ha dado un montón de información en relación a las actuaciones de la inspección y de la gestión tributaria, pero me gustaría saber cuál es el plan que tienen contra el fraude, cuáles son los objetivos, cuáles son los instrumentos, cuáles son las evaluaciones que están haciendo en relación a este tema del fraude. He mirado las cifras que ha dado aquí en relación a la recaudación total, no conozco las del País Vasco, aunque antes sí, pero no sé si lo que se está

recaudando por este sistema es mucho, poco, más o menos; en definitiva, no sé si la lucha contra el fraude está siendo más o menos efectiva y me gustaría que en el futuro nos pudiera dar datos e información a este respecto.

Otra cuestión —que yo creo que está en su informe, pero que no ha comentado— es la deuda tributaria. A mí me gustaría saber cuál es la deuda tributaria existente actualmente. Usted ha comentado que en el año 2001, en el período de enero a abril, se ha recuperado deuda por valor de 124.837 millones; no sé si lo ha comentado, pero aparece en su informe. Quisiera saber cuál es la deuda que tienen los contribuyentes en relación con la deuda total, cuánto es voluntaria, cuánto es ejecutiva, aplazada, no aplazada. Me gustaría tener un análisis de esta variable económica y también cuáles son las provisiones que ha hecho Hacienda en relación con la deuda, si está todo provisionado o no y qué riesgos tiene Hacienda por los incumplimientos que puedan derivarse de los contribuyentes.

No me voy a extender más, porque yo creo que se ha hablado ya de casi todo. No tengo nada más relevante que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Bienvenido, señor secretario de Estado, a esta comparecencia cuatrimestral. Ha presentado un informe que ha sido recibido en tiempo y que usted nos ha explicado junto con un capítulo que ha llamado política tributaria. Yo esperaba hablar esta tarde del tipo único, y no me refiero a ninguna persona en concreto sino al tipo del IRPF que han anunciado desde el Grupo Socialista, pero no se ha suscitado el debate esta tarde sobre el IRPF. Quiero hacer algunas matizaciones en torno al informe que hemos recibido. En primer lugar, sobre la recaudación. Tanto usted como el señor Fernández Marugán y los representantes de los distintos grupos políticos han hablado de la desaceleración económica internacional y de las previsiones de crecimiento del 3,2 frente a una previsión inicial del 3,6. Es verdad que estamos en una situación económica internacional de una cierta desaceleración, que se ha trasladado a España y que el Gobierno ha corregido las previsiones de crecimiento, pero también es verdad que esas previsiones de crecimiento, por lo que vemos en los datos, no están influyendo en el nivel de recaudación. Según los datos que han sido suministrados hasta el primer cuatrimestre, la recaudación ya ha obtenido el 38,2 por ciento de todo el conjunto del año. El comportamiento es altamente positivo, independientemente de la estacionalidad de alguno de los datos, pero el comportamiento es muy positivo y pone de manifiesto que al final del ejercicio se puede llegar a cumplir bien el capítulo de los ingre-

sos, lo cual va a permitir cumplir bien otro capítulo al que hacía referencia el señor Azpiazu, que es el del gasto. Ya tendremos ocasión de examinar la evolución de los gastos en la comparecencia que está prevista para el próximo martes de la secretaria de Estado de Presupuestos y gasto público. Hoy nos corresponde examinar los ingresos y parece que los ingresos se van a cumplir. Esa es una noticia buena y pone de manifiesto que la capacidad de presupuestación de este Gobierno es buena, porque si hubiéramos atendido a algunas enmiendas que nos planteaba la oposición de aumentar los ingresos en un billón de pesetas porque a lo mejor la economía evolucionaba de otra manera, pues hoy estaríamos sin haber cumplido el nivel de ingresos y estaríamos sin dar cobertura a las necesidades de gasto, salvo que entráramos en una espiral de déficit público.

Creo que es muy positivo el cumplimiento de los ingresos y es muy positivo también el comportamiento por cada una de las figuras. Creo que es muy bueno el dato —y es un aliciente para seguir trabajando en el futuro— de que las retenciones por rentas del trabajo hayan aumentado. Esto quiere decir que el empleo se está comportando razonablemente bien, independientemente de los aumentos salariales, que las previsiones se están cumpliendo y el empleo está funcionando bien. Los datos de ingresos en los últimos ejercicios ponen de manifiesto que se está produciendo un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias. Si uno analiza las cifras no sólo de este primer cuatrimestre, sino las cifras de evolución de los últimos años, observa que hay un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias, que las retenciones están aumentando con mayor vigor de lo que crece el empleo en la EPA, que el impuesto sobre el valor añadido ha obtenido mejor recaudación en los últimos años que el incremento del PIB, independientemente de la elasticidad que tenga ese impuesto respecto al PIB, pero está creciendo con mayor vigor; es decir, hay un comportamiento voluntario de las obligaciones tributarias que es positivo. Yo creo que eso también hay que reconocérselo a la Agencia. Usted hablaba de los servicios a los contribuyentes, del departamento de atención al contribuyente, de las facilidades para que hagan declaraciones con nuevas tecnologías, de los nuevos servicios que se están incorporando en la Agencia. Creo que son muy positivos y hay que valorarlos así, además de que tienen un reflejo directo —y eso es lo importante— en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cuando se observan estos datos —el señor Fernández Marugán hablaba de la potencialidad del sistema tributario— se ve que tenemos un sistema tributario más moderno, que es el que hemos construido desde 1996, un sistema tributario en el que hemos hecho reformas, reformas que han dotado a nuestro sistema tributario de mejores instrumentos para el cumplimiento de sus objetivos. Las reformas que se han ido haciendo a lo largo de estos años (las reformas de la fiscalidad del ahorro, las refor-

mas en la fiscalidad de las pymes, las reformas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, la ley de derechos y garantías del contribuyente) han ayudado a que tengamos un sistema tributario con mayor potencialidad, que se comporta mejor, que se adapta mejor a las situaciones económicas y que es más flexible. Eso también es positivo y hay que reconocer que eso se debe a las reformas que se han hecho del sistema tributario, que hay que valorar —desde mi grupo lo hacemos así— muy positivamente.

El secretario de Estado hacía una valoración diciéndolo que las devoluciones eran el lado negativo de los ingresos, pero se podría decir que es el lado positivo de los contribuyentes, y el que se esté agilizando el período de devolución es también —y así hay que reconocerlo— positivo porque se está dando un mejor servicio a los contribuyentes, además de que se está trabajando en una línea adecuada.

Lucha contra el fraude. Ya hablaba antes de que hay un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias, que se observa en todos los informes, en los últimos informes. Cuando se analiza el informe de este cuatrimestre, el informe del anterior cuatrimestre y los sucesivos informes y hace un desarrollo de lo que ha ido sucediendo, se observa que la lucha contra el fraude va bien. Preguntaba el señor Aizpiazu que cómo se puede valorar la eficiencia en la lucha contra el fraude. Evidentemente es difícil, porque no tenemos la cifra de fraude real, pero el comportamiento de los ingresos denota que se ha mejorado en la lucha contra el fraude porque hay un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, este informe, aunque no lo especifica con absoluta claridad, también refleja que se están cumpliendo los objetivos que se fijaron para la Agencia y que se presentaron en esta Cámara; se están cumpliendo bien los objetivos que se fijaron para la Agencia. En ese sentido, y el señor Padrol hacía referencia a ello, los objetivos no pueden ser sólo cuantificables, sino que tenemos que introducir elementos de calidad. De todos modos, cuando se viene a comparecer a este Parlamento, al final, a los sucesivos secretarios de Estado que han pasado por esta tribuna se les pregunta cuál es el número de deuda instruida, de deuda liquidada y de delitos fiscales, y eso va objetivamente bien.

Decía el secretario de Estado que la Agencia contaba con un personal de enorme capacidad, con un personal que está haciendo un enorme esfuerzo. Mi grupo parlamentario siempre ha dicho que la Agencia Estatal de Administración Tributaria tiene unos profesionales de enorme capacidad técnica y que están haciendo un esfuerzo notable y eso está siendo reconocido a nivel internacional y, lo que es más importante, también a nivel interno, por parte de los contribuyentes, como se pone de manifiesto. Eso creo que es más importante; quizá puedan ser más llamativos los reconocimientos internacionales, pero el reconocimiento de los contri-

buyentes es más importante y se pone de manifiesto en las encuestas que se han podido realizar.

También ha hablado el secretario de Estado de política tributaria, de los proyectos. Es muy importante todo lo que nos ha adelantado sobre la Ley general tributaria. Creo que ésa es una revisión muy oportuna, una revisión que tiene que ayudar a mejorar el marco fiscal español. Mi grupo entiende, y creo que usted así lo ha hecho constar, que, a lo mejor, ése puede ser un buen momento para incorporar la Ley de derechos y garantías del contribuyente a la nueva Ley general tributaria; por lo menos, se puede analizar si sería bueno incorporarla, igual que adaptar —creo que también usted ha hecho referencia a eso— todos los procedimientos tributarios, en la medida de lo posible, a la Ley de procedimiento administrativo. Nosotros creemos que, además de esta ley y de lo que nos ha contado del euro, hay que seguir haciendo reformas tributarias. Mi grupo entiende que uno de los elementos básicos para que España haya crecido, haya creado empleo y haya mejorado el bienestar de los ciudadanos en los últimos años ha sido la reforma y modernización del sistema tributario. En esa línea hay que continuar. En junio del año pasado modificamos la tributación del ahorro y se mejoró la tributación de las pymes. Así está en el programa electoral de mi grupo político y entendemos que hay que seguir en esa dirección: con reformas fiscales para las pymes, con reformas fiscales en el IRPF, reformas fiscales que no abandonen el principio de progresividad, que es constitucional, y los criterios de mejorar la tributación de familias, asalariados, pensionistas o discapacitados, estableciendo un tipo único para todo el mundo, independientemente de sus condiciones personales.

Las reformas fiscales tienen que responder a tres criterios. Primero, estar en consonancia con lo que debe ser una política económica global. La política tributaria tiene que ser un instrumento de la política económica que ayude al crecimiento, al empleo y al bienestar. Segundo, la política tributaria tiene que repartir con equidad la carga y, en ese sentido, es importante que en el IRPF se conserve el principio de progresividad, pero también algunas políticas que hay actualmente de apoyo a las familias, de apoyo a discapacitados, de apoyo a la vivienda, de apoyo a los planes y fondos de pensiones y, además, donde se haga tributar más a quien más tiene aunque rebajemos la presión a todos; pero no sólo a los que más tienen, sino también a los ciudadanos de rentas más bajas. En tercer lugar, la política tributaria tiene que ayudar a conseguir el equilibrio del presupuesto, sin dañar el gasto social y el proceso de modernización de España, y por tanto tiene que ser suficiente. En ese sentido, en los últimos años se ha hecho muy bien y hay que seguir en esa dirección. Eso es lo que yo espero y lo que mi grupo va a apoyar para el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los distintos portavoces, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Giménez-Reyna Rodríguez): Intentaré atender los comentarios, sugerencias y observaciones que han hecho SS.SS. por el orden en que han intervenido.

En primer lugar me voy a referir a la intervención del señor Fernández Marugán. Es difícil hacer una argumentación tan completa como la que él ha hecho, sobre todo para alguien que no tiene la condición de economista. Me encuentro en franca desventaja, sobre todo ante un discurso tan trabado como el que ha hecho; no podría ni tampoco me atrevería yo a llevarle a un discurso de ese tenor, quizá porque no esté a la altura de mis capacidades. Pero sí quisiera referirme a alguno de sus comentarios.

Desde luego, comparto plenamente el impacto del *shock* del petróleo que tuvimos el año pasado. La cifra que S.S. ha dado es la que hemos manejado todos, en torno al 1 por ciento del PIB, que fue una transferencia de renta que hicimos el año pasado, lo cual tuvo un impacto indudable en nuestras finanzas. Ha hecho un comentario a propósito de la situación económica en el sentido de que estamos en recesión, y yo creo que hasta llegar a la recesión quedan todavía muchos grados. Por eufemística que parezca la expresión del Banco de España de deslizamiento suave, estamos hablando de una institución que tiene la máxima credibilidad. Yo creo que estamos en un cambio de circunstancias y de moderación y demás; moderación que, por otra parte, le viene bien a la economía española. Según enseñan todos los especialistas, es bueno que podamos moderar el ritmo de crecimiento que estaban teniendo ciertas magnitudes, porque no es bueno un crecimiento tan fuerte, tan acelerado, durante excesivos y dilatados períodos de tiempo. Desde ese punto de vista, creemos que es buena esa moderación, que todo el mundo pueda recomponer la situación, que cada uno pueda hacerse cargo de su *role* en la economía española y que también los agentes puedan responder a los requerimientos que en cada momento hace el mercado. No hay que extenderse en muchos comentarios, pues todos tenemos alguna referencia de algún sector importante donde se han producido situaciones dramáticas de ausencia de personas cualificadas para atender una obra determinada o de los productos necesarios para llevar a cabo una actividad, un proyecto, etcétera, y eso no es bueno para la economía. Desde ese punto de vista, el Gobierno contempló la situación de moderación en que entrábamos a partir de este año y la ha reflejado en sus revisiones al programa de estabilidad, que, por cierto, no solamente contempla el año corriente, sino también los dos sucesivos. Y les recuerdo que en él está previsto este año equilibrio presupuestario y en los dos años

sucesivos superávit del 0,2 por ciento del PIB. No estoy en condiciones de darles el resto de las magnitudes, pero sí tengo muy claro cuáles son nuestros objetivos, en la parte que me concierne, para los dos ejercicios venideros: no solamente equilibrio, sino además superávit del 0,2 por ciento del PIB.

¿Por qué se ha producido esa corrección del cuadro y no se ha producido en toda su extensión? El mismo programa de estabilidad contempla unos coeficientes de sensibilidad que permiten asegurar que ante determinadas variaciones no todo el cuadro macro debe ser revisado. Desde ese punto de vista, y no solamente con el criterio de precaución o prudencia —y aprovecho para traer a colación la mención del señor Azpiazu—, el presupuesto siempre se hace con un criterio de prudencia en el ingreso y de máximo rigor en el gasto. Así es como deben hacerse los presupuestos, y tenemos la experiencia del año pasado. Por ejemplo, que las magnitudes que ha empleado el señor Fernández Marugán, la inflación superó la que estaba inicialmente prevista y no impidió que se pudiera cumplir con el resto de los objetivos del año respecto a crecimiento; se cumplió el programa de gastos sociales en sus principales facetas: sanidad, pensiones, educación, y se mantuvieron los programas de inversión que el Gobierno tenía presupuestados. Con esa experiencia que tenemos del año pasado y conociendo cuáles son nuestros índices de sensibilidad, como afirmaba en mi intervención y ratifico ahora, estamos en condiciones de alcanzar el cumplimiento del objetivo de déficit cero para el presente ejercicio.

Una serie de comentarios me han resultado muy sugerentes a propósito del funcionamiento de las magnitudes tributarias en los cinco años que van de 1995 a 2000 para poder analizar la potencialidad de nuestro sistema tributario. Es realmente toda una invitación a la reflexión, tomo buena nota de ello, porque es un ejercicio que debería hacerse. En todo caso, lo que agradezco es su afirmación cuando dice que la renta disponible ha evolucionado razonablemente en los últimos años. Esa es una buena conclusión porque son datos objetivos que al menos nos permiten compartir esas verdades objetivas a pesar de la discrepancia que pueda haber en la instrumentación de una política económica o fiscal diferente. Aprovecho para darle alguna explicación sobre la referencia del informe de renta. A mí no me gusta anunciar las cosas dos veces y, puesto que está a punto de salir, reiterar hoy en la Cámara que está a punto de salir el informe hubiera parecido impertinente por mi parte. Doy por recibido su mensaje y le anuncio que está próximo. Permítame esta intervención solamente a propósito de su provocación (**El señor Fernández Marugán: Le creo.**) No es sólo que me crea, sino que le pido disculpas porque estamos a punto de sacarlo, lo que ocurre es que tenemos un problema de desfase y, por el funcionamiento propio de los servicios, todavía no tenemos el análisis completo de los

datos de la declaración de 1999; una vez que dispongamos del análisis completo, practicaremos la liquidación a todos los agentes implicados: comunidades autónomas, corporaciones locales, Iglesia católica, en virtud de los pactos suscritos con el Estado, ONG y demás. Nuestra voluntad es hacerlo con celeridad, pero nunca antes del mes de junio, para poder tener todos los datos disponibles. El proceso de grabación tiene una incidencia dilatada y eso es lo que nos demora. La ausencia de mención por mi parte ha sido exclusivamente por la razón que le he comentado.

Usted pregunta por la corrección de los datos, qué pasa con los escenarios presupuestarios y por qué no se revisan. Por supuesto que hemos hecho el análisis a propósito de las nuevas magnitudes que introduce el Gobierno en la revisión del programa de estabilidad, pero creemos que esas variaciones encajan perfectamente con nuestras previsiones de recaudación para este año. En cuanto a si puede ser bueno para la Hacienda pública, le diré que una situación de inflación para la Hacienda pública no es buena en ningún caso. Lejos de lo que algunos sostienen, que la inflación nos proporciona mayores ingresos, sabe bien S.S. que las cargas derivadas de un proceso inflacionario elevado son mucho más gravosas que los resultados positivos que se puedan obtener de unos presuntos mayores ingresos tributarios. De manera que estamos en línea para poder atender con nuestras previsiones presupuestarias el compromiso de déficit cero de este año. La experiencia del primer cuatrimestre, que no es mucho pero que es una parte del año, nos permite reafirmarnos en esa tesis y pensamos llegar a final de año en condiciones de responder ante el Parlamento sobre el compromiso que hemos contraído de no gastar más de lo que la sociedad pone en nuestras manos. A propósito de sus últimos comentarios, tomo nota de cómo evoluciona el IVA por sectores. Veré la forma de poder facilitarle la información, asimismo se lo haré saber al presidente por si fuera de interés para el resto de la Cámara.

Y paso al segundo de los compromisos legales dado que ha hecho una cita expresa de la tasa sobre el espacio radioeléctrico. Para este año hay una previsión de recaudación de esta tasa del dominio radioeléctrico de 160.000 millones de pesetas. El sector, al considerar elevadas las cifras consignadas para este año, ha reaccionado interponiendo recursos ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, salvo una compañía que lo hizo en reposición ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Por su parte, el Gobierno mantiene contactos con los sectores para estudiar la situación. No quiere renunciar al cobro de esos ingresos que tanto suponen para la consecución del objetivo del equilibrio presupuestario y está estudiando la situación del sector, las implicaciones de la tasa del dominio radioeléctrico, para ver las posibilidades de actuación a propósito de las futuras previsiones presupuestarias que deban

hacerse. Se mantiene un contacto fluido con las compañías del sector y yo confío en que pronto podamos llegar a un acuerdo.

En cuanto a la inflación, algo que nadie puede olvidar, ésta afecta negativamente al comportamiento del presupuesto, como bien se ha dicho. Lo que no acepto es el comentario que se ha hecho de las previsiones presupuestarias a propósito de la inflación. Es cierto que la tarifa de renta no se ha deflactado ni tampoco las distintas magnitudes que intervienen en el proceso liquidatorio, pero no es menos cierto que las tablas de incremento de ganancias patrimoniales se han corregido, tanto en el impuesto sobre la renta como en el impuesto sobre sociedades, uno con un índice distinto del otro, puesto que uno abarca el sector industrial y otro el sector general de la economía. Y quiero sacar a colación también que los impuestos especiales llevan tres años congelados. Pues bien, creemos que esta actitud discriminatoria ante las distintas figuras que componen el sistema tributario español es la adecuada en un momento de inflación tan elevada como la que tenemos ahora. Eso es —yo no soy economista— lo que indican los manuales de Hacienda pública que debe hacerse ante una situación de inflación. Por tanto, creemos que no se trata de un desprecio hacia los efectos inflacionarios, sino una actitud beligerante y decidida frente a cada uno de los componentes de gasto que inciden en el capítulo de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

Finalmente, en cuanto a las previsiones de ingresos y gastos, se ha dicho que no es bueno seguir sin previsiones y tengo que decir que nosotros tenemos previsiones de ingresos y gastos. Estamos capacitados para cumplir nuestro objetivo, por más que diga que cómo se puede conseguir crecer el 3 o el 3,6 teniendo una inflación al 2,4. Los presupuestos se configuran muy pronto, como S.S. sabe bien, en el mes de septiembre del año anterior, pero tenemos la experiencia del año pasado y entonces cumplimos con nuestros compromisos presupuestarios, a pesar de las variaciones que se produjeron en determinadas magnitudes, una para bien, el incremento de la tasa de crecimiento, y otra para mal, la tasa de inflación. Así pues, este año estamos en condiciones de poder cumplir con los compromisos que tenemos con la sociedad española y que SS.SS. tuvieron a bien aprobar en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Paso ahora a referirme a la intervención del señor Padrol. Le agradezco los comentarios que ha hecho sobre la situación en la que nos encontramos y comparto asimismo la existencia de un nubarrón en relación con la tasa de inflación que tenemos y contra la que estamos luchando, intentando recuperar la senda que nos marca el Banco Central Europeo. Igualmente le agradezco sus congratulaciones con respecto a ciertas expectativas. En cuanto a su afirmación sobre la probidad en el procedimiento que se actúa, no tengo más

remedio que incidir para ratificarlo a propósito de las devoluciones. Sin duda alguna, el proceso de devoluciones mantiene todo el rigor de la exigencia para que se produzca con arreglo a derecho. No hay absolutamente ninguna merma en el proceso de calidad para llevar a cabo tales devoluciones. Lo que sí ha habido han sido factores que han influido en las mismas, así como un deseo por parte de la Agencia Tributaria de acelerar el proceso de devoluciones y de cumplir el objetivo de los plazos establecidos para las mismas, puesto que somos de la opinión de que el dinero del contribuyente donde mejor está es, cuanto antes, en su bolsillo.

En lo que respecta a los programas de ayuda, el más generalizado en su empleo es el llamado programa Padre, el que ayuda a la declaración del impuesto sobre la renta, que ha alcanzado esa cuota que S.S. ha comentado del 97 por ciento. Este es un dato verdaderamente destacable porque indica que estamos trabajando con una herramienta adecuada, que además el contribuyente valora en todo lo que significa. Yo creo que se puede decir que todos los contribuyentes lo emplean.

Yo comparto que nuestra comparación con la Administración francesa es difícil de hacer, sobre todo cuando tenemos unos niveles tan diferentes de dotación. Aquella es una Administración que, con menos exigencias desde el punto de vista de la gestión tributaria, tiene más del doble de personal que la Administración española. Así y todo, el informe Lépine de la Administración francesa destaca la capacidad y eficiencia de la gestión que lleva a cabo nuestra Agencia Tributaria.

Me ha pedido que comente la financiación autonómica y local. Pues bien, en cuanto a la financiación autonómica, tenemos conversaciones muy avanzadas con los partidos con los que mantenemos coalición en esta presente legislatura, Convergència i Unió y Coalición Canaria. Particularmente las que tenemos con el partido que representa S.S. están muy adelantadas y permiten augurar que estamos en la buena línea para alcanzar un buen acuerdo. Igual habría que decir de Coalición Canaria. En cuanto a nuestras conversaciones con el Partido Socialista Obrero Español, han sido sobre grandes principios, pero permiten esbozar el futuro sistema de financiación de las comunidades autónomas e intuir que tenemos grandes posibilidades de alcanzar el acuerdo. Cuestión diferente es la fase que tenemos prevista para este mismo mes, en la que tenemos que empezar a poner negro sobre blanco los detalles del nuevo modelo y en la que esperamos poder seguir contando con la opinión favorable del principal partido de la oposición para alcanzar un acuerdo que creemos que debe afectar a todas las comunidades autónomas. En el encuentro que tuvimos compartimos que no es bueno un sistema de financiación para 15 comunidades que hoy no afecta a tres y que el día de mañana puede que no afecte a otras tres, con lo cual haríamos un sistema para 15 comunidades que sola-

mente aplicarían nueve. Es una forma de proceder en el desarrollo de nuestro Estado autonómico que no parece la más adecuada para partidos que tienen la vocación de gobernar, como son los dos a los que me acabo de referir.

En cuanto al ámbito local, preguntaba S.S. cómo están las cosas. Hemos iniciado la negociación con el doble objetivo de poner sobre la mesa asuntos de enorme trascendencia para la organización de la Hacienda española y hacerlo con la mayor antelación posible. Somos conscientes de que el año 2003 es un año electoral y todos los partidos presentes en la principal institución que aglutina la representación de las provincias y los municipios españoles, la FEMP, son partidarios de que nos desliguemos al máximo posible de la contaminación del clima electoral que sin duda llegará a mediados del año próximo. Eso nos lleva a anticipar los trabajos, a pesar de que el sistema de financiación concluye a finales del año que viene. A tal efecto, ha habido reuniones al máximo nivel de la presidencia de la FEMP con los ministros de Hacienda y de Administraciones Públicas, de la Secretaría de Estado de Hacienda y del secretario de Estado de Administración Territorial con la presidencia de la Comisión de Hacienda y la vicepresidencia de la Comisión de Hacienda de la FEMP. Hemos convenido la constitución de un grupo de trabajo en el seno del Instituto de Estudios Fiscales, para que de aquí a fin de año redacte un informe sobre los puntos que deben modificarse de la actual Ley reguladora de las haciendas locales. A partir de ese informe —creo que es una buena forma de trabajar teniendo en cuenta la opinión de los expertos—, podremos elaborar un proyecto de ley de consuno con la representación de los municipios y provincias españolas, un proyecto que sea de la plena satisfacción de este sector para nosotros tan importante de la Hacienda pública española.

Su último comentario, además de la felicitación por la elección por el Consejo de defensa del contribuyente del profesor Ferreiro, que yo agradezco, alude a la aprobación del paquete fiscal. Como bien ha dicho, el problema fundamental radica en la directiva de ahorro. El código de conducta ya lleva funcionando varios años, nos queda el punto final del desmantelamiento de las medidas que se consideran contrarias al código, pero en lo que a nosotros respecta vamos a cumplir perfectamente el desmantelamiento de esas medidas y esperamos que los demás lo hagan. El punto principal, puesto que la directiva de intereses y cánones no preocupa excesivamente dado el logro de discusión que ya hemos alcanzado, es la directiva de ahorro. Ahí es donde comparto la inquietud de S.S., que es probablemente el punto más difícil que tenemos por delante.

Me pregunta si soy optimista o pesimista. Yo soy por naturaleza optimista, y lo digo porque las conversaciones se iniciaron hace ya tiempo. Con Suiza particularmente se iniciaron durante la presidencia austríaca, en el segundo semestre de 1998, y hubo receptividad —no

quiero decir conformidad— por parte de las autoridades suizas en el sentido de que había que llegar a alguna solución. No es menos cierto que en las últimas conversaciones Suiza ha sacado a colación que deben incorporarse no solamente estos países que yo he mencionado, los cinco vecinos de la Unión, más Estados Unidos, más Japón, sino también algunos otros países del lejano oriente, que tienen mucha importancia en los mercados financieros y que deben estar presentes en las negociaciones que aborde la Unión Europea. También abona a favor de mi optimismo la idea de que la Unión tiene sus mecanismos para poder ayudar a una postura de connivencia de esos países con la Unión Europea. Nadie puede pretender que una directiva de la Unión se aplique en un Estado que no es miembro, pero sí que encuentre una respuesta favorable de apoyo, coadyuvante a un logro último, que es procurar que las rentas tributen en el país donde residen aquellos que las sostienen.

Siendo respetuosos, porque no podrá ser de otra manera, con el secreto bancario de esos países que lo tienen, como los que acabo de citar, los cinco vecinos de la Unión Europea, en el interior de la Unión hay un acuerdo unánime de que eso tendrá que terminar no más tardar al final de esta década. Respetando ese secreto bancario se pueden encontrar soluciones para disuadir a aquellos capitales que pretenden refugiarse en unos climas fiscales más benignos que los que les corresponde en sus respectivos países de residencia. Por tanto, yo soy optimista y confío en que podamos alcanzar el acuerdo antes de la fecha prevista de final del año próximo.

Me refiero, a continuación, a la intervención del señor Azpiazu. Comenta, en primer lugar, que a propósito del incremento del producto interior bruto previsto para este año del 3,2 por ciento, después de la última corrección, hay quien pone menos. He de decir también que hay quien pone más y, por tanto, la previsión que ha hecho el Gobierno es razonable en atención a los informes recibidos de todos los especialistas y de las grandes organizaciones internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y otros, que nos llevan a considerar la cifra señalada como prudente. Creo que ni es la máxima que ponían otras instituciones ni es la que algunas a la baja pretenden señalar; es una cifra, la del 3,2, que se puede cumplir sobradamente en el presente año.

Tomo buena nota de su referencia al consumo público y a la inversión como dato a explicar y comentar. Está en su plena razón de solicitarlo, pero le pido disculpas teniendo en cuenta el reparto del trabajo que tenemos en la casa. Esto es función propia de mi colega la secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos Públicos, que con más propiedad y con más información podrá atender sobradamente a su solicitud de información. Yo así se lo haré saber para que esté preparada en

la intervención que tenga ante esta Comisión la semana próxima.

En relación con su referencia a los presupuestos, no con precaución, sino con credibilidad la comparto plenamente. Los presupuestos que hemos presentado gozan, además, de ese criterio de prudencia que hemos de tener en cuanto al ingreso y de rigor en el gasto para gozar de credibilidad; así lo explica la aprobación que la Cámara le presta y que avalan, por otra parte, los datos que llevamos ya conseguidos en el primer cuatrimestre del presente año.

Me ratifico en los datos que le he dado sobre el incremento de masa salarial. Son los datos que obtenemos de las estadísticas tributarias y, por tanto, no tengo nada que añadir; son datos que resultan de la propia información que facilitan nuestros contribuyentes, por más sorprendente que le pueda parecer.

A continuación, hay una intervención sobre el fraude fiscal. Le remito al Plan general de control tributario que la Agencia establece para cada año y que para este ejercicio está aprobado por resolución de 20 de diciembre del año pasado y publicada en el Boletín de 5 de enero de este año. Ahí se incluyen las directrices generales del Plan general de control tributario, se definen las áreas de riesgo fiscal, donde hay un control de determinados sectores selectivamente determinados, porque se cree que ahí puede haber algún componente específico de riesgo en materia de fraude, la comprobación del IVA tanto con respecto a devoluciones como operaciones de comercio exterior que siempre tienen alguna incidencia singular con la experiencia adquirida de tiempos atrás.

Por otra parte, como un renglón singular está la investigación del comportamiento de operaciones mercantiles en sectores de nueva economía, que también han demostrado alguna vitalidad en este terreno, así como de actividades y operaciones que pueden considerarse ocultas, porque se trata de nuevos sectores que emergen en la economía o de nuevas formas de fraude que la sociedad alumbra y a cuyo paso tenemos que salir. Obviamente, las transacciones con paraísos fiscales constituyen otro de los capítulos que tiene preferencia en este Plan general de control tributario, así como la utilización de las normas que establecen beneficios fiscales y que comportan resultados no queridos.

Además de estas áreas de riesgo hay planes especiales parciales para los tres sectores que le he comentado: aduanas, impuestos especiales, y gestión tributaria, así como para el área de recaudación en cuanto a la recuperación de deuda a la que también se ha referido. Asimismo, hay una norma respecto a cómo se integran todos estos planes para conseguir el resultado final del control tributario, utilizando esta mención de control tributario de una manera absolutamente ajurídica, porque no figura en ningún texto legal. Nosotros siempre manejamos los términos consabidos de gestión, inspección y recaudación, dentro de la inspección, investiga-

ción y comprobación, pero control nos parece que es una palabra más amplia que permite englobar toda aquella actuación que pretende —como bien dice S.S.— no sólo perseguir al que declara mal, sino descubrir al que no declara o al que lo hace de manera parcial o indebida. Ambas son tareas que, por ingratas que puedan resultar, competen a la Agencia y las intenta desarrollar con arreglo a ese cuadro que les acabo de comentar y que lo tiene publicado en el Boletín de 5 de enero de este año.

Termino mi intervención, señor presidente, atendiendo a los comentarios, sugerencias, propuestas y preguntas que ha hecho el señor Martínez-Pujalte. No puedo por menos que insistir en el criterio que apuntaba al comienzo de mi segunda intervención, a propósito de la desaceleración internacional en que nos encontramos, y señalar nuestro augurio, fundado en datos ciertos, de que no debe incidir en la recaudación prevista para este ejercicio. La presupuestación tiene una técnica con una larga experiencia en nuestro país y creemos que estamos en línea para poder atender esos requerimientos que la Cámara ordenó al Gobierno a propósito de los ingresos y los gastos a realizar durante el ejercicio.

Debo destacar el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, aunque probablemente influye que se lo hayamos puesto más fácil. Pero no es menos cierto que el contribuyente tiene una mejor disposición ante el cumplimiento de los deberes tributarios. No hay más que leer las estadísticas para ver que cada vez es menos celebrado el fraude o la elusión que en otros tiempos algunos contribuyentes tenían a gala. Hoy empieza a ser un factor reprobado por la sociedad española el de aquellos personajes que se vanaglorian de no atender el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Sin duda en eso influye que los nuevos impuestos, las reformas que se han producido en los últimos años, llegan a la consecución de una exigencia que los hacendistas consideran que debe tener el impuesto —habrá otras muy técnicas—, la de que sea socialmente aceptable. Creo que los impuestos que tenemos ahora mismo son socialmente más aceptables que los de otros tiempos. Tributar a un tipo máximo del 48 por ciento en renta es socialmente más aceptable que hacerlo al 56; tributar al 18 por ciento el tipo mínimo es socialmente más aceptable que tributar al 20 por ciento para las rentas más bajas que existen en nuestro país. Por eso creemos que tenemos un mejor cumplimiento y que tenemos que mantener nuestro programa de lucha contra el fraude, que está en la línea que he comentado anteriormente y que está publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Agradezco en nombre del personal que trabaja en la Agencia, que me honro en presidir, su comentario elogioso. Creo que lo merecen. Los funcionarios que tenemos son un ejemplo de abnegación, de trabajo, en un modelo nuevo de administración que existe en nuestro

país, el de trabajar mediante objetivos, con los riesgos que ello comporta desde el punto de vista profesional y desde el punto de vista económico, que todo influye en el trabajo que entre todos llevamos a cabo.

Su comentario sobre la Ley general tributaria no puede ser sino afirmativo. Naturalmente, la Ley general tributaria, como así lo anunciaba la exposición de motivos de la Ley de derechos y garantías del contribuyente, Ley 1/1998, se verterá íntegramente en la nueva Ley. Se puede hacer bien como un título independiente, bien a lo largo del articulado. Siguiendo la recomendación que han dado los expertos en la comisión, me inclinaría más por que cada aspecto relativo a la protección del contribuyente derivado de dicho estatuto se haga en el capítulo que corresponda, el de gestión en gestión, el de inspección en inspección, el de recaudación en recaudación, que cada uno tenga su pronunciamiento en el lugar sistemáticamente más adecuado de la Ley general tributaria. Sin duda, el estatuto del contribuyente debe quedar incorporado para cumplir una promesa que nosotros mismos hicimos se redactó dicho estatuto.

A propósito de procedimientos, hay un asentimiento generalizado de la comisión de expertos de que debemos avanzar en la aproximación al tronco común de los procedimientos administrativos españoles. Todos compartimos que lo tributario es singular, especial con respecto al resto de la Administración pública, pero no tanto como para estar tan alejado como hoy lo está del tronco común de la Ley 30/1992, la Ley de régimen jurídico de administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Creemos que hay una serie de aspectos, sobre todo los más garantistas, los que afectan al procedimiento sancionador, a la protección de los derechos del ciudadano en el ejercicio de sus derechos en las administraciones públicas, y no deberíamos apartarnos sustancialmente de lo que se contiene en esa Ley 30/1992 en muchos pasajes de contenido básico, en cuanto que desarrollan directamente lo previsto en el artículo 149.1 de la Constitución. Desde ese punto de vista, creemos que el proyecto de ley debería inspirarse en esa recomendación que se deriva de la comisión de expertos, que ha informado el futuro de la regulación general tributaria en nuestro país.

Termino con su mención de la reforma. Comparto plenamente que las reformas tienen que estar de acuerdo con la política económica. Los impuestos, como bien sabemos todos, además de ser instrumento para recaudar ingresos, son instrumento al servicio de la política económica, y esto cada día se demuestra más. Por supuesto, las reformas tienen que ir dirigidas al reparto más equitativo de la carga. Creo que esta ha sido una constante en todos los proyectos que hemos llevado a cabo, y desde luego queremos que las reformas no comprometan, que coadyuven al cumplimiento del equilibrio presupuestario de nuestras cuentas públicas.

Eso nos lleva, como venimos haciendo los últimos años, a conseguir esa rebaja del déficit; ya tenemos el último dato, el del año pasado, el 0,3 y este año lo ciframos en el cero por ciento y lo haremos sin detrimento de las políticas sociales, sin detrimento del proceso de inversión que debe llevar a la modernización de nuestro país. En esa línea es en la que estamos, así como en conseguir una imposición personal que garantice la equidad en el reparto de las cargas derivadas del tributo. Ahí aparece el principio de justicia material, que en el impuesto sobre la renta es el principio de progresividad, la protección de la familia, de los discapaci-

tados, la renta del trabajo general y la de aquellos que tienen quizá las cargas más pesadas en el momento último de la vida de nuestros conciudadanos, los pensionistas. En esa línea es en la que queremos trabajar y sin duda estarán esas ideas en la reforma del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**